Villavicencio (Meta), 05 de agosto de 2024

AVGPTE-117-24

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 05 AGO 2024 Hora: 8:10
Radicado No. 2877
No. Folio: 4 CUATRO
Recibido por:

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VILLAVICENCIO
Atn. Ing. Sandra León
Supervisora

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Acta Parcial N° 02 del Contrato de Interventoría No 1634 de 2023.

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta interventoría eleva la presente **Solicitud de Pago Acta Parcial N° 02 al Contrato de Interventoría No 1634 de 2023,** toda vez presentada el acta parcial al contrato de Obra se da cumplimiento a la "Clausula Octava – Forma de Pago" del contrato de Interventoría, permitiendo a esta acceder al pago parcial conforme al avance presentado en Obra.

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

Anexo: Una (01) carpeta financiera – 76 folios
Tres (03) carpetas técnicas – 456 folios

Proceso de Gestión a la Contratación
FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS

1010-F-GCT-166-V3
Registrado en SIG
14/03/2024:

N° de Orden de Compra o Contrato:	1634/2023	VIGENCIA:	2023	SECOP I		SECOP II	X	TVEC	
Contratista:	Consorcio AV					Identificación		901.700.999-4	
N° de RP	1779 de 2024					Vigencia del RP		2024	
Tipo de pago:	Anticipo		Parcial	X	Final				
Número de pago:	2			Período de Pago:	Del	1/03/2024	Al	15/07/2024	

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
Documentos generales para trámite cuentas de cobro para todos los periodos de pago			
1	Viabilidad de Pago Supervisor/Interventor - **Formato 1010-F-GCT-175** (Aplica para todos los contratos con excepción de los de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión. (Va en todos los periodos de pago del contrato))	✓	
2	Certificado de Cumplimiento de Requisitos para Pago - **Formato 1010-F-GCT-157** (Aplica para cuentas con liquidación y en la terminación de cuentas de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión donde el Ordenador de Gasto son las Secretarías. Según el artículo primero de la Resolución 254/2022).	N.A	
3	Cuenta de Cobro Formato **1652-F-GCO-13 o Factura Electrónica** (Según responsabilidades Tributarias RUT)	✓	
4	Certificación Bancaria (Todos los pagos incluido anticipos)	✓	N/A
5	Copia Registro Presupuestal (Todos los pagos incluido anticipos)	✓	N/A
6	Copia Contrato (Primer Pago) / Adiciones / Modificaciones / Prorrogas (Cuando aplique)	✓	N/A
7	Acta de Inicio (Adjuntar en cuentas de Anticipos o Primer pago)	✓	N/A
8	Informe de Supervisor o Interventor: • Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, utilizar formato único: **1010-F-GCT-151** • Para cuentas de contratos de interventoría diferentes a obra utilizar el formato **1010-F-GCT-21** y para contratos de interventoría de obra utilizar el formato: **1010-F-GCT-69** • Para cuentas de órdenes de compra de TVEC, utilizar el formato: **1010-F-GCT-142** • Para cuentas de contratos diferentes a los anteriores utilizar el formato: **1010-F-GCT-22**	P	
9	Informe del Contratista (adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato) • Para cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único: **1010-F-GCT-151** • Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.	N/A	
10	Soporte Paz y Salvo de Seguridad Social y parafiscales, según aplique: • **Persona Natural:** Planilla Integrada en la que conste el pago del aporte y el IBC • **Trabajadores Independientes por cuenta propia o con contrato diferente a Prestación de Servicios:** Planilla Integrada en la que conste el pago del aporte y el IBC según aplique esquema de presunción de costos según normatividad vigente. • **Persona Jurídica:** Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32.	✓	
11	Copia del RUT (Fecha de generación de impresión menor a 30 días)	✓	N/A
12	Declaración de pertenencia a cédula fiscal (Declarante o NO de Renta) **-Formato 1652-F-GCO-11** (Personas naturales)	N.A	
13	Certificado de dependencia económica **Formato 1652-F-GCO-14** (Personas naturales)	N.A	N/A
14	Certificado de distribución de recursos **Formato 1010-F-GCT-113** (Solo aplica para contratos con RP con más de un rubro de fuentes de financiación)	✓	N/A
Documentos adicionales a los generales, para cuentas de cobro de Anticipos			
15	Designación de Supervisión o Interventoría y copia del Acta Inicio del Contrato de Interventoría (si aplica)	N.A	N/A
16	Acta de Plan de Inversión y Manejo de Anticipo, formato (**1010-F-GCT-102**)	N.A	
17	Reprogramación ajustada a fecha de Acta de Inicio	N/A	
18	Copia contrato encargo fiduciario y certificación constitución encargo fiduciario (Si aplica)	N.A	

Proceso de Gestión a la Contratación
FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
Documentos adicionales cuentas de cobro Contratos de Suministro,Compraventa de Bienes Inmuebles y Muebles			
19	Acta de recibo de suministro **1010-F-GCT-32** (contrato de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles/Muebles) (Original para contratación, copia para financiera)	N.A	
20	Entrada de Almacén Municipal (Original para contratación, copia para financiera)	N.A	
Documentos adicionales a los generales, para cuentas parciales y finales de obra e interventoría			
21	Acta anexa de pago parcial para contratos de obra, interventoría y suministro **(1010-F-GCT-109)**	✓	
22	Acta de Pago Parcial **(1010-F-GCT-81)** (obra)	N.A	
23	Acta de Pago Parcial **(1010-F-GCT-108)** (interventoría)	✓	
24	Memoria de cálculo **(1010-F-GCT-70)**	N/A	
25	Registro fotográfico **(1010-F-GCT-71)**	N/A	
26	Planos firmados por las partes	N/A	
27	Estudios de suelos (si aplica)	N/A	
28	Acta de terminación de contrato de obra e interventoría **(1010-F-GCT-129)**	N.A	
29	Acta de Recibo final del contrato de obra **(1010-F-GCT-33)**	N.A	
30	Acta de liquidación de anticipo **(1010-F-GCT-111)** con soportes, consignación de intereses generados y certificación de Tesorería	N.A	
31	Acta de liquidación contrato obra **(1010-F-GCT-14)**	N.A	
DOCUMENTOS ADICIONALES PARA ÚNICO O ÚLTIMO PAGO DIFERENTE DE OBRA			
32	Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con terminación y/o liquidación (Cuando aplique)	N/A	
33	Acta de Terminación según aplique, (Debe ser publicada en SECOP por el supervisor). • Para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión **(1010-F-GCT-66)** • Para contratos de arrendamiento, suministros y otros de prestación de servicios **(1010-FGCT-20)**	N.A	
34	Copia de la Certificación Contractual firmada por el ordenador del gasto **(1010-F-GCT-152).** (Aplica para todos los contratos debe estar publicada en SECOP II, en el módulo de ejecución del contrato.)	N/A	
35	Acta de Liquidación **1010-F-GCT-31** (Aplica para contratos no descritos en los puntos anteriores)		
36	Formato evaluación del desempeño de proveedores **1010-F-GCT-30** (Aplica para todos los contratos)	N/A	

Nota 1	El contratista debe escanear y cargar la documentación relacionada en la columna "Financiera/SECOP II", en la plataforma SECOP II, modulo Ejecución del Contrato - Plan de pagos y verificar estado "enviado a entidad estatal".
Nota 2	El contratista debe escanear y enviar al email siaobserva@villavicencio.gov.co la documentación relacionada en la columna "Contratación/SIA". Cada documento no debe superar 4000 KB de peso. **Los documentos a enviar son**: Cuenta de cobro/factura, informe del supervisor, informe de contratista (con anexos si aplica), acta de terminación y liquidación (cuando aplique), evaluación del proveedor. Cada archivo debe estar identificado en mayúscula, así: "Número del contrato – vigencia – nombre del documento" Ejemplo: 1079-2023 CUENTA DE COBRO
Nota 3	Para los contratos de TVEC, el contratista debe escanear y enviar al email tiendavirtualdelestadocontratacion@villavicencio.gov.co los siguientes archivos: Para publicar en SIA Observa: INFORME SUPERVISOR 1010-F-GCT-142, INFORME CONTRATISTA, FACTURA, ACTA TERMINACIÓN 1010-F-GCT-140 y Para publicar en la TVEC: PAQUETE DE CUENTA PARA CONTRATACIÓN.
Nota 4	El supervisor debe cargar a la SECOP II módulo "Ejecución del Contrato -Documentos de Ejecución del Contrato", el respectivo informe de supervisor.
Nota 5	El sello "VoBo" Contabilidad aplica solo para el paquete que se radica en la Secretaría de Hacienda

VoBo SIA Observa	VoBo Archivo	Radicado Contratación	Radicado Contabilidad

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RADICADO
FECHA: 08 08 2024
Recibido por:
Recibido No.
FOLIOS:

VIABILIDAD DE PAGO
(FORMATO 1010-F-GCT-175)

5

Villavicencio, 29 OCT 2024

EL SUSCRITO SUPERVISOR

De acuerdo con las facultades otorgadas en la Resolución No. 1000-067.20/067 del 16 de mayo de 2022, modificada por la Resolución 1010-67.20/254 del 26 de diciembre de 2022, en especial lo contenido en su artículo noveno:

Teniendo en cuenta que los deberes del supervisor son las de realizar el control, vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico entre otros del contrato, tendientes a asegurar su correcta ejecución, me permito certificar el cumplimiento contractual y en consecuencia autorizo el siguiente pago:

CONTRATO No / ORDEN DE COMPRA No.	1634 DE 2023
CLASE DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO AV / NIT: 901700999-4 R.L. VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
NOMBRE DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR	SANDRA MILENA LEON BRITO
PERÍODO	01-03-24 AL 15-07-2024
PAGO RESPECTIVO	$ 103.606.191,00

SANDRA MILENA LEON BRITO
SUPERVISORA

Elaboró: Sandra Milena León Brito.
Profesional Universitario grado 07

FACTURA ELECTRONICA

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4
CR 7 16 A 29
Tel: (608) 8744488
Neiva - Colombia
victorgrr1@gmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FE 8

Señores	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		
NIT	892.099.324-3	**Teléfono**	(601) 6715840 - Ext. 000
Dirección	CL 40 33 64	**Ciudad**	Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/10/2024, 15:36
Expedición	29/10/2024, 15:36
Vencimiento	28/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA PARCIAL No. 2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1634 DE 2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VIA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	1.00	103,606,191.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Ciento tres millones seiscientos seis mil ciento noventa y un pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-28 por $ 103,606,191.00

Total Bruto	87,064,026.05
IVA 19%	16,542,164.95
Total a Pagar	**103,606,191.00**

Observaciones:

Porcentaje de participación de los miembros:

VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ - Cédula de ciudadanía 19.266.128 - 90%
ASESORIAS TECNICAS LTDA ASETEC - NIT 860.054.116 - 10%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082414131 aprobado en 20241029 prefijo FE desde el número 8 al 50 Vigencia: 12 Meses Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: 32edef6f3e78dfa84f685a52fed84c6a4a299c32208926d9eb142749c0df3fd2aff521176590f8ceadfe26490244dc68

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CERTIFICACION BANCARIA

Banco Caja Social
Su banco amigo.

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CONSORCIO AV Identificado con NI 9017009994

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina QUIRINAL, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24122286298
Fecha de apertura:	28 de Abril de 2023
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE***, realizada en la Oficina 0517 QUIRINAL de la ciudad de NEIVA, el día Lunes, 20 de Mayo de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO Superintendencia Financiera | Banco Caja Social

COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL

1779 - 1780.

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 1782
Fecha de Vencimiento 6/08/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 08 may. 2024

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META. // ACTUALIZA AL CDP 967 DE 2023

Solicitante: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0414 - 2 - 3.24.02.0600.003 - 92	BPIN 2020500010222 Construcción de la infraestructura vial urbana y rural del municipio de Villavicencio, meta. Recurso de la Nación-Destinación Específica SGP Libre Inversion Clasificadores 24022402113-83329-210150001-1.2.3.3.01-0-0 259.163.249,00	259.163.249,00
	TOTAL CERTIFICADO	259.163.249,00

ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Directora de Presupuesto

Elaboró: MQUINTERO

12

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 1780

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 10 de mayo de 2024

Beneficiario CONSORCIO AV **Nit:** 901700999 - 4

No. C.D.P. : 1783 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 08 de mayo de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Interventoria

Adición: 1634 **Fecha:**28/12/2023 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: ADICION N. 001 Y PRORROGA N. 001 AL CONTRATO 1634 DE 2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VIA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META. // ACTUALIZA AL CDP 7283 DE 2023// SE ACTUALIZA RP 8735 DE 2023

Cto.Utilidad : SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
0414 - 2 - 3.24.02.0600.003 - 02	BPIN 2020500010222 Construcción de la infraestructura vial urbana y rural del municipio de Villavicencio, meta. Recurso Propio-Libre Destinación Recursos Propios **Clasificadores** 240224021I3-54221-210150001-1.2.1.0.00-0-0 129,533,746,00	129.533.746,00
	Total Compromisos	$129.533.746,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Mayo	$129.533.746,00
Valor Total Prog.	$129.533.746,00

ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Directora de Presupuesto

Elaboró: MMONTOYA

COPIA CONTRATO / ADICIONES / MODIFICACIONES / PRORROGAS

14

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INERVENTOR
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. GARANTÍAS
CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR
CLÁUSULA 20. CESIÓN
CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

CONTRATO	:	**No. 1634 DE 2023**
CONTRATANTE	:	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
CONTRATISTA	:	**CONSORCIO AV Rep. Legal VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ C.C. 19.266.128**
Nº IDENTIFICACIÓN	:	**901. 700.999- 4**
OBJETO	:	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".**
VALOR	:	**DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($259.163.249) M/CTE**
PLAZO	:	**SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	:	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META, MAS EXACTAMENTE EN EL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO PARRADO EN LA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL**

FECHA DE SUSCRIPCION :

Entre los suscritos a saber **VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.868.862 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (Meta), en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24-011 del 19 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 1100-04.82/138 del 19 de enero de 2022, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, **CONSORCIO AV** representada legalmente por **VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía No 19.266.128 de Bogotá D.C, el cual esta integrado por VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No 19.266.128 de Bogotá D.C , quien cuenta con una participación del 90% y ASESORIAS TECNICAS LTDA "ASETEC" identificado con Nit. No 860.054.116-8, representada legalmente por VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No 19.266.128 de Bogotá D.C quien cuenta con una participación del 10% (en adelante el "Interventor"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente Contrato de interventoria, previas las siguientes consideraciones:

I. Que, a través de Resolución No. 1010-67.21/048 del 07 de marzo de 2023, la Jefe de la Oficina de Contratación ordena apertura del Proceso de concurso de méritos CM-002-2023, con objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**, expidiendo en la misma fecha el pliego de condiciones definitivo, tal como se encuentra publicado en Secop II.

II. Que mediante Resolución Número 1010-67.21/094 del 05 de abril 2023 por la cual se ordena la adjudicación del concurso de méritos N° CM-002-2023, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista **CONSORCIO AV** representada legalmente por **VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía No 19.266.128 de Bogotá D.C

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Interventor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el "Anexo 3 – Glosario". Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial se comprenderán de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos serán interpretados de conformidad con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura de transporte en el que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación. CM-002-2023, los cuales hacen parte integral de este.

El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($259.163.249)**, equivalentes a **[223,416] SMMLV** para el año de suscripción del **contrato [2023].**

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Interventor Anticipo y/o Pago Anticipado

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente N° 967 del 02 de febrero de 2023 a los siguientes rubros de acuerdo a las especificaciones a continuación requerida:

CODIGO PRESUPUESTAL	0401-2-3.24.02.0600.003-92
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	BPIN 2020500010222 Construcción de la infraestructura vial urbana y rural del municipio de Villavicencio, meta
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Recursos de la Nación- Destinación Especifica SGP Libre inversión Clasificadores:2402113-83329-210150001-1.2.4.3.03-0-0
VALOR	$259.163.249,00

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El Municipio de Villavicencio cancelará al contratista seleccionado el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor total del contrato se cancelará mediante actas parciales hasta sumar máximo el 80% del valor del contrato, de acuerdo al avance de la obra objeto de la Interventoría, debidamente recibida y verificada por la supervisión, liquidada sobre el porcentaje que le corresponda al calcular la equivalencia entre el valor de la obra y el de interventoría.

Un pago final, equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado.

En el evento en que se presenten retrasos en la ejecución o cumplimiento de metas físicas en el acuerdo de pago de la obra objeto de interventoría que impliquen la necesidad de prórrogas y/o suspensiones, el contrato de interventoría que aquí se justifica deberá sufrir la misma suerte, toda vez que sus pagos en todo caso dependen del cumplimiento de metas físicas en aquel.

EL CONTRATISTA deberá presentar informes mensuales y para cada pago, al supervisor del contrato, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros acompañados con los documentos soportes respectivos.

Nota 1: El CONTRATISTA acreditará con cada pago, el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

Nota 2: Para el último pago será necesario haber recibido a satisfacción las obras estimadas en el acuerdo de pago y haber suscrito el acta respectiva, entregado los planos récord exigidos, el respectivo manual de mantenimiento, libro diario de obra o bitácora y haber presentado el último informe mensual.

Nota 3: En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral se sujetarán a los recursos que dispone el Municipio de Villavicencio, y no podrá afectar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales al personal contratado cuyos pagos mensuales deben ser realizados a más tardar los cinco (5) primeros días de cada mes.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en los estudios previos y pliegos de condiciones vigente durante la ejecución del contrato, el Interventor se obliga a:

El contratista seleccionado le corresponde cumplir con las obligaciones que se enuncian en el presente documento, junto con las que obran contenidas en el manual de interventoría y supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293 del 19 de Julio de 2016 y las que por naturaleza integren el contenido del mismo.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

A - OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO:

1. Realizar la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica y ambiental de los proyectos en mención y de los recursos destinados por el Municipio para ello.
2. Elaborar antes de iniciar el proyecto, el acta de espacio público y/o de vecindad con el respectivo registro fotográfico y de video, firmada por el contratista, el interventor y los vecinos, por cada proyecto.
3. Tener conocimiento completo y detallado del objeto del contrato sometido a seguimiento, de los respectivos pliegos de condiciones; del contrato mismo; de las especificaciones; de la propuesta del contratista; del cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.
4. Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios, diseños u otros documentos técnicos entregados previamente por el municipio para el desarrollo del proyecto.
5. Efectuar, en coordinación con el contratista, el reconocimiento las zonas del proyecto para verificar su estado, accesos, permisos y demás aspectos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto y de la Interventoría, dejando las respectivas constancias.
6. Analizar antes y durante la ejecución con el Contratista las especificaciones del proyecto, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos, y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.
7. Todas las actas o documentos que se generen durante el desarrollo y al finalizar el objeto contractual deberán ser presentados en los formatos establecidos; de igual forma la presentación de informes mensuales deberán contener toda la documentación adicional que a juicio del supervisor considere necesarios.
8. Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el Acta respectiva que se deberá suscribir.
9. Verificar y certificar de manera documentada que el objeto contratado se cumpla de manera idónea y oportuna, de conformidad con los cronogramas, propuestas técnica y económica, metodología, especificaciones, calidad costos y plazos pactados en el contrato.
10. Efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos y recomendar los correctivos y las sanciones a que haya lugar, para ello deberá mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de los contratos en relación con su avance, calidad y costo.
11. Exigir del contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de calidad de las obras contratadas.
12. Informar oportunamente y mensualmente la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios y poniendo en conocimiento las irregularidades, anomalías y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista.
13. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, a la Secretaría de Infraestructura, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia.
14. Comunicar en forma inmediata a la Secretaría de Infraestructura, a través del Supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.
15. Adelantar las revisiones periódicas que sean necesarias para garantizar que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.
16. Verificar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.
17. Adoptar, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, mecánicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas por el contratista.
18. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigente y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.
19. Solicitar a la Supervisión, su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requieran, para ello deberá informar oportunamente y por escrito al Supervisor de los contratos, sobre anomalías que se detecten en la calidad de los proyectos a intervenir.

20

20. Participar activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con el municipio en torno a las actividades a desarrollar en cada caso en concreto.
21. Acompañar las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la Administración u otras entidades y suministrarles los datos pertinentes que sean requeridos.
22. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de los proyectos, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
23. Verificar que las obras se reciban de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y ofrecidas en la propuesta del contratista, para lo cual deberá comprobar su calidad y estabilidad de las obras.
24. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el proveedor del contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia o dando traslado de las que no lo sean, adjuntado en todo caso su concepto al respecto.
25. Verificar que el contratista, ocupe en el lugar de los trabajos el personal profesional y técnico ofrecido y aprobado en la propuesta, para que las actividades se ejecuten en forma ágil, y eficiente.
26. Disponer durante el desarrollo del proyecto, del equipo de trabajo mínimo determinado en el estudio previo y ofrecido en la propuesta, con residencia temporal en el Municipio; cuyo perfil es definido en el estudio previo que soporta la presente contratación. No obstante lo anterior, la Entidad deberá disponer del personal adicional necesario para el desarrollo de los proyectos, a fin de garantizar su cabal ejecución.
27. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro oportuno de las sanciones, multas y garantías a que hubiere lugar.
28. Actuar de tal modo que se impida que por causas imputables a él o al contratista, sobrevenga un mayor costo en contra de los intereses patrimoniales de la Administración, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
29. Verificar y autorizar las actas parciales y final de pago que se presenten en el desarrollo del contrato. Documento que deben presentarse debidamente firmados por los profesionales de la interventoría, a la dependencia encargada de la supervisión y a la Secretaría de Infraestructura.
30. Exigir al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en los plazos establecidos en el contrato.
31. Controlar el avance del contrato de obra, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra, previamente presentado por el contratista y aprobado por la Interventoría. En los casos que se requiera, deberá relacionar los incumplimientos totales y parciales y solicitar si se considera pertinente, en forma motivada, la aplicación de las sanciones o multas, a que hubiere lugar.
32. Ejercer un control de programación de avance del proyecto, a través de la línea de balance según programación de obra entregada por el Municipio, exigiendo su cumplimiento, dicha programación deberá ser solicitada y actualizada en cada prorroga, suspensión y/o modificación.
33. En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, informar a la Supervisión a fin que se adopten las medidas para que se hagan efectivas las sanciones correspondientes.
34. Diligenciar en forma oportuna los informes técnicos indispensables, para la aplicación de sanciones, multas, garantías y cláusulas excepcionales de los contratos de obras, si fuere pertinente.
35. Verificar el cumplimento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto objeto de seguimiento.
36. Emitir cuando sea el caso, concepto técnico a la Administración sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato
37. Exigir la entrega, revisar el contenido y avalar el mismo, de cada una de los documentos de soporte técnico como planos, memorias de cálculo, cartera de topografía entre otros.
38. Llevar junto con el constructor así como custodiar y verificar un diario de obra "BITÁCORA DE OBRA" el cual deberá permanecer disponible en el sitio de obra, en él se consignaran todas las instrucciones, observaciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra, y deberá ser firmado por los residentes de obra y de interventoría en forma diaria, y por los directores de estas en cada visita.

39. Verificar la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.
40. Realizar los ensayos de campo, de laboratorio, de campo y en general los que sean requeridos para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra.
41. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de los materiales requeridos para los proyectos, para lo cual se utilizarán los ensayos de laboratorio y demás controles que pueden observarse en los formatos que se adjunten para el efecto.
42. Tomar a su costo, los respectivos ensayos y pruebas, adicionales a las tomadas por los contratistas de obra, por medio de un laboratorio debidamente certificado para verificar la calidad de los trabajos y de los materiales que suministre el contratista, en forma habitual y necesaria dentro de la ejecución del contrato.
43. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en desarrollo de los proyectos
44. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor.
45. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.
46. Desarrollar las actividades de seguimiento y control del contrato de obra objeto de interventoría verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones especiales fijadas para este; y a las exigencias propias de la interventoría, en sus diferentes ámbitos, ya registradas en este estudio previo.
47. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema general de seguridad social, y a cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.
48. Acatar las indicaciones que la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.
49. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
50. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
51. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
52. Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.
53. Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.
54. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.
55. Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
56. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
57. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
58. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.
59. Realizar evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.
60. La interventoría revisará minuciosamente los planos aportados por el contratista. Estos planos incluirán todas las modificaciones que se hubiesen presentado en desarrollo de la construcción y cualquier información adicional que sea pertinente a juicio del interventor. Una vez revisados por la Interventoría, los planos rubricados se entregarán al municipio.
61. Realizar Inspección final para entrega de las obras al municipio al finalizar los proyectos, junto con el contratista y el Supervisor, con el objeto de determinar su estado. Es necesario que la interventoría prepare

previamente un informe técnico fotográfico para la entrega a cada uno de los integrantes de esta comisión, donde se pueda observar el balance general de las cantidades de obra ejecutada, el costo de la misma, los ensayos de laboratorio, etc.

62. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual a solicitud de la Supervisión.
63. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.
64. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 deberá certificar durante la ejecución del contrato que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.
65. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.
66. Dar estricto seguimiento a todas las medidas de BIOSEGURIDAD impartidas por el supervisor del contrato para la ejecución del mismo, como también acatar todas las disposiciones que ordene el Gobierno Nacional, cuando sea decretada una emergencia sanitaria como consecuencia de una epidemia o pandemia
67. Garantizar que el contratista de obra vele por el cuidado, protección y preservación de la fauna silvestre en el lugar de ejecución de la obra, así como de las fuente hídricas naturales si las hubiere, especies arbóreas y demás ecosistema existente en el área de intervención, así como el cabal cumplimiento de las exigencias dadas por la corporación ambiental antes del inicio de las obras y durante la ejecución del contrato de obra.
68. Deberá garantizar que el contratista de obra cuente con todos los medios informativos de señales de tránsito, alerta o informativas, necesarias para la ejecución de la obra, en lugares visibles tanto para los trabajadores de la obra como a la comunidad en general.

B- PRESENTACIÓN DE INFORMES:

El interventor deberá presentar los informes que se relacionan a continuación, con destino a la Supervisión para que obren en los archivos de la Administración, impreso y en medio magnético:

a. Informe mensual, que incluya la siguiente información:

Estado de ejecución del contrato considerando lo siguiente:

- Actividades ejecutadas.
- Personal que participa.
- Equipos: Estado, rendimientos y funcionamiento.
- Relación del manejo del anticipo.
- Avance en Programa de trabajo, atrasos presentados, sus causas y su justificación, si las hay.
- Registro fotográfico a color, de la secuencia de las actividades desarrolladas debidamente numeradas y marcadas.
- En general, todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo del contrato supervisado y que la secretaria de infraestructura considere.

b. El Interventor deberá presentar mensualmente y dentro de un anexo especial de su informe, los registros documentales donde se demuestra el buen manejo e inversión del anticipo por parte del contratista de la

23

obra, con sus respectivos soportes legales, conciliados con el extracto bancario de la fiducia. Estos soportes y el extracto de la fiducia deberán exigírsele oportunamente al contratista de la obra, para su respectiva presentación.

En caso que el Interventor reciba dentro de su forma de pago del contrato, anticipos de dineros, éste también estará obligado a presentar las cuentas respectivas y soportes que demuestren el buen manejo del anticipo recibido, de acuerdo a los criterios anteriores.

Todo lo anterior en concordancia con las reglas para el manejo de anticipos en contratos estatales, las cuales se encuentran descritas los documentos de la convocatoria, particularmente en el Estudio Previo y en el Pliego de Condiciones, bajo el título de la descripción de la **forma de pago.**

c. Informe mensual de gestión de la interventoría. En éste deberá incluir la descripción de las actividades ejecutadas por la interventoría, tiempos y actividades del personal que labora, cumplimiento del cronograma y demás labores que se requieran para el normal desarrollo del contrato.
d. Informes especiales que la Administración requiera de la interventoría.
e. Informe final que tenga en cuenta los siguientes aspectos:

Antecedentes y descripción general de ejecución del contrato, datos generales relacionados con la interventoría, problemas presentados y soluciones adoptadas, desarrollo de los trabajos en el tiempo y avance mensual de actividades.

La interventoría deberá cumplir con las normas vigentes que fijan el procedimiento para el recibo de la interventoría.

C- OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

- Vincular al personal en la forma ofertada en su propuesta de conformidad con la discriminación del factor multiplicador propuesto por la entidad.
- Una vez adjudicado el contrato y hasta antes de la suscripción del mismos el adjudicatario deberá presentar las hojas de vida del personal requerido, si las hojas de vida de los profesionales no cumplen con lo establecido en los pliegos de condiciones, será revocado el acto de adjudicación. Lo anterior deberá realizarse dentro de los plazos establecidos en el cronograma dispuesto por la entidad en el pliego de condiciones y sus respectivas adendas so pena de revocarse el acto adjudicación.
- Tener especial cuidado en que la Administración este amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.
- Articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de publicar sus informes de interventoría o supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles del programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción suscribiendo además el pacto por la transparencia una vez adjudicado el contrato.
- Revisar los informes de avance de obra presentados por el contratista, generar los requerimientos necesarios para que los mismos sean modificados, adicionados, complementados o aclarados, según corresponda.
- Verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral por parte del contratista de obra.
- Generar los requerimientos necesarios cuando esta obligación no se esté cumpliendo a cabalidad.
- Convocar y organizar los comités de obra, los cuales deben cumplirse como mínimo una vez al mes.
- Elaborar las comunicaciones para la citación a comité de obra.

- Suscribir con el supervisor del proyecto el acta de iniciación de la interventoría y del respectivo contrato supervisado, copias de las cuales serán enviadas de inmediato a archivo de la respectiva carpeta – contrato.
- La interventoría deberá consignar en las respectivas actas de comité técnico todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo del contrato, y que propendan por la defensa de los intereses de la Administración municipal.
- Brindar orientación al Contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la Administración.
- Deberá llevar, mantener actualizado y disponible el archivo de la interventoría, del cual debe remitir replica constante a la Oficina de Contratación del Municipio y a la Secretaría de Infraestructura.
- Elaborar y allegar a la Supervisión los documentos requeridos para la liquidación del respectivo contrato, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.
- Elaboración de Actas: Deberá elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a que se refieren.
- Acta de inicio del contrato (se dejará constancia del personal y equipo propuesto disponible en el sitio de ejecución del contrato, así como cualquier información que considere necesaria.
- Acta de suspensión.
- Acta de reanudación.
- Acta de comité de obra
- Acta de recibo final.
- Acta de comités de interventoría.
- Acta de recibo y entrega de interventoría.
- Actas parciales de avance.
- Otras actas especiales.
- Acta de liquidación del contrato, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

D- OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO:

- Verificar los documentos de constitución de la fiducia presentados por el contratista de obra.
- Aprobar el plan de inversión del anticipo.
- Dar visto bueno o concepto favorable para el desembolso del anticipo del Municipio hacia la Fiducia.
- Autorizar los desembolsos de la fiducia, de los recursos del anticipo, acorde a los soportes y programa de inversión presentado por el contratista de obra.
- Rendir periódicamente informes económicos sobre el cumplimiento del contrato.
- Verificar que los dineros entregados a título de anticipo se manejen conforme a las reglas señaladas en el pliego de condiciones y en el contrato.
- Verificar que se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.
- Adelantar el seguimiento a la ejecución financiera del contrato, verificando el cumplimiento de la inversión prevista.
- Llevar el control de los dineros desembolsados como anticipo o pago parcial o final, durante el desarrollo del contrato.
- Rendir el informe escrito sobre el comportamiento financiero del contrato.
- Comunicar en forma oportuna la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal respectiva, las adiciones y deducciones presupuéstales del contrato
- Revisar las actualizaciones del flujo de fondos del proyecto.
- Verificar los soportes contables con los cuales se justifica la inversión del anticipo.

- Solicitar la presentación del extracto de la fiducia.
- Analizar los valores invertidos del anticipo y los saldos existentes en la fiducia.
- Requerir la entrega de los rendimientos financieros producto de la fiducia.
- Verificar la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato de obra.

E- OBLIGACIONES DE ORDEN JURÍDICO O LEGAL:

- Conocer sobre la organización y la normatividad vigente en la Administración municipal.
- Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales.
- Conocer y asesorar en los trámites para la obtención de las licencias y permisos requeridos.
- Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras objeto del contrato y de esta interventoría.
- Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución de la obra objeto de esta interventoría.
- Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.
- Documentar e informar a la Administración de manera oportuna sobre la ocurrencia de siniestros en el desarrollo de la obra.
- Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.
- Verificar la obtención de los permisos ambientales, que surgieren como necesarios durante la ejecución del contrato, según corresponda.

F - OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL:

- Revisar documentos y hacer seguimiento sobre las presentaciones oportunas de estos ante las Autoridades Ambientales en la jurisdicción del proyecto, requeridas para el inicio e impulso de los trámites ambientales necesarios para el desarrollo de las obras.
- Obtención y/o modificación de la licencia ambiental, si fuere requerida (si aplica).
- Verificar el cumplimiento de las normas ambientales y de protección, por parte del constructor.
- Verificar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la realización de la obra se ejecuten dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, estructurar y recomendar los correctivos necesarios.
- Verificar la puesta en marcha y operación del Plan de Manejo Ambiental, así como la del plan de contingencia, en caso de ser necesario.
- Revisar y aprobar los planes de disposición de desechos y, en general, supervisar y hacer cumplir la reglamentación ambiental vigente.
- Verificar que los trabajos se realicen de forma tal que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones ambientales legales vigentes, el código de recursos naturales y los permisos otorgadas por las autoridades competentes.

El **INTERVENTOR** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del Contrato de Interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA 15. MULTAS

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del diez por ciento (10%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

22

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el interventor deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO identificado con NIT 892099324-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio
por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se deberá relacionar claramente los miembros, su
</td></tr>
</table>

	identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Interventor • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.2 DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y; (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Interventor. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Interventor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El Interventor ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Interventor, el equipo de trabajo que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Asimismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Interventor solo podrá subcontratar, con la autorización previa y expresa de la Entidad, cuando dicha subcontratación implique modificaciones al equipo de trabajo inicialmente ofertado y con el que inició la ejecución del contrato. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del contrato. La Entidad no

adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La Entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El Interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los **CUATRO MESES SIGUIENTES** al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 y en el art. 11 de la ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las Partes. Para la ejecución se requerirá que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar **EN EL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO PARRADO EN LA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL** y el domicilio contractual es en el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO -META.**

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el interventor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

ACTA MODIFICATORIA No 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1634-2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y CONSORCIO AV.

CONTRATISTA	**CONSORCIO AV** 901. 700.999- 4 Rep. Legal VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ C.C. 19.266.128
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".
VALOR ACTUALIZADO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($259.086.633).
PLAZO DE EJECUCION ACTUALIZADO	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA	14 DE JULIO DE 2023

Entre los suscritos, a saber: de una parte, el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, entidad territorial representada por **MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía Nº 40.421.371 de San Martin-Meta, en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/238 del 03 de mayo de 2023 y Acta de Posesión Nº. 1100-04-82/176 del 03 de mayo de 2023, delegada para contratar de conformidad con la Resolución Nº. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO AV** identificado con Nit. 901. 700.999- 4, representada legalmente por **VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía No 19.266.128 de Bogotá D.C, el cual esta integrado por VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No 19.266.128 de Bogotá D.C , quien cuenta con una participación del 90% y ASESORIAS TECNICAS LTDA "ASETEC" identificado con Nit. No 860.054.116-8, representada legalmente por VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No 19.266.128 de Bogotá D.C quien cuenta con una participación del 10% (en adelante el "Interventor"), hemos convenido suscribir la presente acta modificatoria N° 1 al contrato de interventora N° 1634 del 05 de abril de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, el día 05 de abril de 2023, **EL MUNICIPIO** y el **CONSORCIO AV** identificado con Nit. 901. 700.999- 4, suscribieron el Contrato de interventoria N° 1634 de 2023 cuyo objeto contractual consiste en: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META". **2)** Que el término de ejecución fue establecido por **SEIS (06) MESES,** a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual será suscrita entre el supervisor, y el contratista, en forma simultánea con el acta de inicio del contrato de obra.**3)** Que la Oficina de contratación procedió a solicitar Registro Presupuestal del contrato N° 1634 de 2023 el día 11 de abril de 2023, y la Dirección de Presupuesto expidió Certificado de Registro Presupuestal N° 2318 del 11 de abril de 2023 por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($259.163.249) M/CTE. **4)** Que en cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996 y dentro de la autonomía de la administración, con el fin de no vulnerar el principio de anualidad presupuestal, en consecuencia en el contrato de interventoría N° 1634 de 2023 fue ajustado a **CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS** ajustándose su valor a DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($259.086.633). **5)** Que, con el fin de lograr la ejecución del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede la ordenadora del gasto a suscribir la presente acta modificatória N° 1 al Contrato de interventoría N° 1634 de 2023, en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA: MODIFIQUESE LA CLAUSULA 4 - PLAZO DEL CONTRATO:** del contrato de interventoria N° 1634 de 2023, cláusula que quedara así: "(...) **CLAUSULA 4- PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo estimado para la ejecución del contrato será de CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. Excepcionalmente, por causas que

Municipio de Villavicencio

constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.(...)" **CLAUSULA SEGUNDA: MODIFIQUESE LA CLAUSULA 5 – VALOR DEL CONTRATO**: de interventoría N° 1634 de 2023, cláusula que quedara así: "(...) **CLAUSULA 5 - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es hasta por la suma de a **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($259.086.633) M/CTE. CLAUSULA TERCERA: - ACTUALIZACIÓN DE POLIZAS**: El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán cargarse a la plataforma transaccional SECOP II para el respectivo trámite de revisión y aprobación. **CLAUSULA CUARTA** - Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tánto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **CLAUSULA CUARTA - SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO:** - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio.

POR EL MUNICIPIO,

MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina de Contratación

POR EL CONTRATISTA,

CONSORCIO AV
Nit. 901.700.999-4
Rep. Legal VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C. 19.266.128

Proyectó: María Cristina García Granados – Asesora Jurídica
Contrato 171 de 2023.

ACTA MODIFICATORIA

ACTA No 02 QUE MODIFICA EL CONTRATO No. 1634 de 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL CONSORCIO AV.

No. CONTRATO	CONTRATO 1634 DE 2023
CONTRATISTA	CONSORCIO AV NIT. No. 901.700.999-4
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
FECHA	Veinte (20) de febrero de 2024

Entre los suscritos, a saber: de una parte, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, entidad territorial representada por **ALBA AURORA COLINA**, identificada con cedula de ciudadanía N.° 40.379.378 de Villavicencio-Meta, en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N°. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO AV** identificado con Nit. 901.700.999-4, representada legalmente por **VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía No 19.266.128 de Bogotá D.C, (Integrado por VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No 19.266.128 de Bogotá D.C, quien cuenta con una participación del 90% y ASESORIAS TECNICAS LTDA "ASETEC" identificado con Nit. No 860.054.116-8 representada legalmente por VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 19.266.128 de Bogotá D.C quien cuenta con una participación del 10%), quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido s uscribir la presente acta modificatoria N° 2 al contrato de interventora N° 1634 del 05 de abril de 2023, previas las siguientes consideraciones: 1). Que, el día 5 de febrero de 2024 se recibió oficio del Representante Legal del CONSORCIO AV mediante el cual solicita acta aclaratoria el contrato de interventoría No. 1634 de 2023 dado que una vez revisada la documentación del mismo pudo evidenciar que en el acta de ADICIÓN Y PRÓRROGA de fecha 29 de diciembre de 2023, se trasladó el error de digitación del Acta de Solicitud de Adición respecto del año de la nueva terminación del contrato estimado en la CLAUSULA SEGUNDA-PRORROGAR, fijando como fecha de terminación e día 28 de mayo de 2023, siendo realmente el 28 de mayo de 2024. 2) Que en consideración a lo anterior y una vez verificado y confirmado lo manifestado por el representante legal del del CONSORCIO AV, la Oficina de Contratación encuentra necesario realizar aclaración en el ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA 1 del contrato 1634 de 2023, frente a la CLAUSULA SEGUNDA-PRORROGAR, la cual se aclara con la siguiente cláusula:

CLAUSULA PRIMERA – ACLARAR la CLAUSULA SEGUNDA-PRORROGAR, así: El contrato se prorroga por un término de CINCO(5) meses contados a partir del día 29 de diciembre de 2023 fijando como nueva fecha de terminación el día 28 de mayo de 2024. **CLAUSULA SEGUNDA–** Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los

actuales términos. **CLÁUSULA TERCERA SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO.** - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

POR EL MUNICIPIO,

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

EL CONTRATISTA,

CONSORCIO AV
VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
NIT No. 901.700.999-4

Proyectó. Sonia Edith Zafra Ortega
Profesional Especializado

ACTA DE ADICION No 1 Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1634 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y CONSORCIO AV NIT. 901.700.999-4 R.L. VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ CC. 19.266.128 de Villavicencio.

CONTRATISTA	**CONSORCIO AV** **NIT. 901. 700.999- 4** **RL. VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ** **C.C. 19.266.128 de Villavicencio.**
OBJETO	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".**
PRORROGA	**CINCO (05) MESES**
ADICION	**CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($129.533.746) M/CTE.**
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	**TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($388.620.379) M/CTE.**
FECHA	**VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2023**

Entre los suscritos a saber **MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía Nº 40.421.371 de San Martin-Meta, en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/238 del 03 de mayo de 2023 y Acta de Posesión Nº. 1100-04-82/176 del 03 de mayo de 2023, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, **CONSORCIO AV,** identificada con Nit: 901.700.999-4, representada legalmente por VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No 19.266.128 de Villavicencio, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presenteacta de **ADICION No 1 y PRORROGA No 1** al contrato de Interventoría No. 1634 de2021, Previas las siguientes consideraciones:

Que, el día 02 de marzo de 2023, EL MUNICIPIO y el CONSORCIO AV suscribieron contrato de interventoría No.1634 de 2021, cuyo objeto contractual consiste en **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".** por valor de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($129.533.746) M/CTE.** Fijando como plazo de ejecución de 6 meses contados a partir de la suscripción delacta de inicio.

1. Que el contrato presenta la siguiente cronología:

- ✓ Que, se suscribió acta de inicio el día 14 de julio de 2023, fijando como nueva fecha de terminación el día 28 de diciembre de 2023.
- ✓ Que el día 14 de julio de 2023 se suscribió modificatoria No 1 de dedicación del personal del contrato de interventoria.

35

2. Que el día 27 de diciembre de 2023 la interventoría radico la solicitud de adición No 1 y prorroga No 1 mediante nota interna 31398 del Contrato de interventoría N° 1634 de 2021 manifestandolo siguiente:

(...)"1. Con el ajuste a los diseños entregados debido a la cota de cimentación la cual está por encima de la cota socavación se presenta un aumento en el número de caisson lo cual aumenta las cantidades de obra y el valor del contrato.

El día 22 de julio de 2023 la interventoría vía correo electrónico envía el oficio AVGPTE-57-23, corriendo traslado de información por parte de la secretaria de infraestructura al contratista de obra, en donde se informa que de conformidad con el acta de inicio suscrita el 14 de julio del año en curso, se dio inicio a las actividades preliminares del contrato de la referencia acorde a las condiciones contractuales, es decir, con base en los diseños resultantes de la consultoría del puente. No obstante, como es de su conocimiento, los diseños entregados fueron objeto de observaciones por parte del contratista de obra, ante lo cual, en comité de fecha 10 de abril y 13 de julio del año en curso el consultor se comprometió a entregar los diseños y presupuesto ajustados de manera formal el día 19 de julio.

El día 25 de julio de 2023 se realiza comité técnico en presencia de la consultoría, contratista de obra, interventoría y secretaría de infraestructura, a fin de socializar por parte de la consultoría la revisión de la versión No 02 de los estudios y diseños y sus conclusiones, en donde la consultoría expone que se ahorra material disminuyendo aproximadamente $80.000.000,00 el presupuesto contractual, que realizara al entrega formal a infraestructura de los diseños en físico y el presupuesto contemplando el ajuste, y que revisara la necesidad de permisos ambientales con respecto a las entregas de aguas lluvias.

El día 08 de agosto de 2023 mediante el oficio CEG-046-2023 enviado vía correo electrónico a la interventoría, informa que el proceso de demolición viene atrasando el procesos de excavación por la dimensión de los elementos los cuales son mayores a los contemplados inicialmente afectando los tiempos establecidos para cada actividad, por lo que sería muy probable que pudiesen presentarse cantidades de demolición superiores a las contempladas en condiciones iniciales del contrato.

El día 18 de agosto de 2023 el contratista de obra mediante el oficio CEG-50-2023, enviado vía correo electrónico a la interventoría, realiza entrega de observaciones a diseños, en donde parte de las observaciones se basa en detalles de cimentación para la conexión del estribo izquierdo aguas arriba con la aleta, detalles del calculo de la contra flecha para las vigas principales de la super estructura, así como detalles del paso de las tuberías de la red de acueducto que se requieren ser reestablecidas y actividades contractuales de estructuras de disipación para descole de red mixta sanitaria/pluvial, la cual no cuenta con diseños y se contempla fuera del polígono de intervención aprobado por Cormacarena.

El día 31 de agosto de 2023 se realiza comité técnico de obra en el sitio de intervención en presencia del contratista de obra, especialista en geotecnia del contratista de obra, interventoría, especialista en estructuras de interventoría y secretaría de infraestructura, con el fin de adelantar revisión de diseños de estructura del puente, aletas y estribos, en donde el geotecnista del contratista de obra socializa la situación de cota de fundación de estribos por debajo de la cota de socavación, por lo que sería necesario ajustar la cimentación, así mismo situación de localización de la aleta margen izquierda aguas abajo que se intercepta con pozo mixto sanitario/pluvial existente, generando colapso parcial, y que en general las cotas de fundación planteadas en diseños para viga cabezal y zarpa en aletas y estribos se encuentra por encima de la cota de socavación.

El día 02 de septiembre de 2023 se realiza comité técnico de obra en el sitio de intervención en presencia de la consultoría, contratista de obra, interventoría y secretaría de infraestructura, con el fin de socializar al consultor las observaciones encontradas a diseños..

día 04 de septiembre de 2023, informando sobre la visita de especialistas hidráulicos, efectuada el día cuatro (04) de septiembre de 2023, frente a las cotas de fundación de la viga cabezal para estribos (margen izq), así como el dentellón de las aletas (margen derecha aguas abajo y margen izquierda aguas arriba/abajo), evidenciando preliminarmente que la cota se socavación se encuentra debajo de la cota de fundación de los elementos, así como la situación presentada en el estribo margen izquierda por la condición del río aguas arriba, enfrentándose al estribo y aleta, dando lugar la presentación de conceptos individuales por parte de los especialistas hidráulicos del proyecto.

El día 08 de septiembre de 2023, la secretaría de infraestructura entrega concepto técnico de revisión de estudios hidrológicos e hidráulicos del proyecto puente vehicular parque infantil emitido por el especialista hidráulico del profesional Luis Chavarría adscrito a la entidad (se anexa copia), de donde se resalta lo siguiente; "Numeral 2.5.6 Análisis de sedimentos. No se indica como se llevó a cabo el análisis de sedimentos, ni hay soporte de los valores asumidos para el cálculo de socavación. Deben ser relacionados con un estudio de suelos", "El modelo hidráulico desarrollado, en la página 65 y 66 muestra claramente que el puente fue modelado a nivel de tablero, los estribos no están incluidos dentro de la sección del cauce, situación que no sucede en la realidad, ya que el puente existente presentaba estribos invadiendo la sección del Caño. Por otra parte, con el proceso de demolición de los estribos existentes y construcción del nuevo puente, la franja de 2.5m que en apariencia queda cubriendo los estribos desparece, por ende, el modelo hidráulico de socavación debe ser ajustado contemplando esta situación", "En visita al sitio de obras se evidencia que el nivel de cimentación está por encima del nivel del lecho del Caño, luego al quedar los estribos expuestos o dentro del cauce, se verán afectados por los efectos erosivos que pueda generar la circulación del flujo de agua, generando socavación del material retenido entre los caissons y el material retenido por el estribo, situación que pone en riesgo la estabilidad del puente", y "El análisis de socavación estimó una socavación de 0.45m en el lecho del Caño, se debe recalcular esta socavación contemplando el efecto de los estribos invadiendo el cauce. Ajustado el cálculo de socavación, se debe replantear el nivel de cimentación de estribos y aletas, condicionando estas a que estén por debajo del perfil de socavación".

El día 11 de septiembre de 2023, el contratista de obra realiza entrega del concepto geotécnico e hidráulico (se anexa radicado), en donde se recomienda profongar la profundidad de los caisson ya que se consideran muy cortos, susceptibles a afectaciones de la cimentación, replantear las alturas de las aletas de tal forma que no queden expuestas a procesos de socavación local, recomendando las dos aletas preferiblemente cimentadas sobre pilotes, así mismo la cimentación de la aleta aguas abajo margen izquierdo se recomienda a 3 metros por debajo de la cota de explanación actual y en términos generales se recomida cimentar los muros sobre pilotes y actualiza los diseños geotécnicos y estructurales.

El día 12 de septiembre de 2023, en atención a las comunicaciones recibidas de ECOGRAVAS contratista de obra y a las responsabilidades contraídas en el contrato de interventoría, que se han recibido los comunicados del asunto en donde se expresa por parte de la organización a cargo

de la ejecución del proyecto, la necesidad de adelantar una revisión adicional al diseño a la realizada inicialmente, toda vez que tras las visitas efectuadas por los especialistas hidráulicos se evidencia la necesidad de realizar una verificación de socavación bajo condiciones actuales, pues como se observa en el registro fotográfico recibido, la ubicación del estribo izquierdo riñe con la condición expuesta en los diseños. Lo cual modifica la condición con la cual se calculó esta variable en la etapa de diseño.

El día 25 de septiembre de 2023, realizo entrega del concepto geotécnico de interventoría y el concepto geotécnico por parte del contratista de obra en donde luego de validar la información del estudio geotécnico presentado por la consultoría se presenta discrepancia con el material encontrado en sitio a lo largo de las excavaciones por lo que resulta importante realizar ensayos de clasificación y ensayos mecánicos, junto con sondeos geofísicos, para validar la condición real del suelo de excavación y compararla con las condiciones contempladas en el diseño original (capacidad portante) y de otra parte con el fin de evitar la pérdida de suelo por debajo del estribo, se recomienda dejar una placa en forma de zarpa al nivel de la viga de transferencia entre pilotes que quede unida monolíticamente con estas, antes de conformar el relleno en el cuerpo del estribo.

El día 26 de septiembre de 2023 se realiza levantamiento batimétrico 200 mt aguas arriba y 200 mt aguas abajo, como insumo para la elaboración del estudio hidráulico que verificara la socavación total, según respuesta de la consultoría del comité del 25 de septiembre de 2023

El día 28 de septiembre de 2023 se realiza ensayos de laboratorio tipo SPT, a fin de obtener capacidad portante al nivel de fundación de caisson según versión No 02 de los estudios y diseños presentados por consultoría.

El día 04 de octubre de 2023 el contratista de obra realiza entrega a la interventoría de la versión No 01 del estudio de hidrología, hidráulica y socavación, en donde se recomienda implementación de obras de protección en concreto ciclópeo para la base de los estribos y aletas por la acción de la socavación en esta versión de estudio preliminar

El día 05 de octubre de 2023 el contratista de obra realiza ensayos de laboratorio de tipo sísmica, a fin de obtener características del suelo, según las consideraciones planteadas por el consultor en su oficio CO-OF-006-2433-2023.

El día 13 de octubre de 2023 se realiza comité de obra vía conferencia meet con la participación del especialista hidráulico de obra, especialista hidráulico de interventoría, especialista geotécnico de obra, especialista estructural de obra, director de interventoría y gerente de proyecto (se anexa copia), adelantando la socialización resultados de estudio hidráulico y verificación de socavación evidenciando que:

"Comparando los anteriores datos con la información suministrada en cuanto a la información hidrológica e hidráulica, se presenta una cota de socavación mínima de 462.16 msnm (ver (Camacho Reyes, 2022) página 74). Por otro lado, según información estructural recibida, se menciona un nivel de socavación de 481 msnm. En relación con lo anterior, la cota de socavación máxima estimada en este informe, es de 481.46 msnm, la cual es menor a la mencionada en el informe hidráulico previo y similar a lo establecido en la información estructural."

"Luego de la presentación del ingeniero hidráulico se plantea las siguientes alternativas de protección contra socavación por parte de los participantes así:"

- *"Construcción de faldón en concreto reforzado ubicado posterior a los pilotes."*

"Al diseñar esta solución se puede validar un comportamiento estructural ante cargas laterales y asegurar su capacidad al estar ubicado en voladizo, adicionalmente protege la conformación de los aproches aumentando su estabilidad ante un posible riesgo de pérdida de material por acción de la socavación."

El día 27 de octubre de 2023 el contratista de obra realiza entrega a la interventoría, del pre-diseño estructural correspondientes a los ajustes en la cimentación del puente

El día 28 de octubre de 2023, se realiza comité de obra en el sitio de intervención, en presencia del contratista de obra, interventoría y especialista hidráulico de interventoría, en donde el hidráulico informa que la cota de cimentación recomendada es la 481.00msm, siendo esta la cota de socavación; así mismo aclara que las estructuras de cimentación son viables siempre y cuando desde el diseño estructural se considere que los caisson están trabajando desde la cota 481.00msm hacia abajo, en referencia al pre-diseño estructural del 27 de octubre de 2023.

El día 08 de noviembre de 2023 se realiza comité de obra vía conferencia meet con la participación del especialista geotécnico de obra, especialista estructural de obra, director de interventoría y gerente de proyecto (se anexa copia), adelantando la socialización resultados de estudio hidráulico y verificación de socavación evidenciando que en la aleta aguas arriba margen dercha:

"geotecnia valida el comportamiento de roca que tiene este material y sugiere continuar con los caisson requeridos por el área de estructuras a una profundidad de 6.00 mt máxima, valor que revisara al comprar las condiciones físicas de este material con las condiciones encontradas cercanas a este proyecto; adicionalmente se puede disminuir la longitud de todos los caisson pasando de 10.00 mt según pre-diseño del 27 de octubre de 2023, a 8.50 mt."

"De otra parte, el especialista en geotecnia adiciona que la ubicación de la aleta aguas arriba margen derecha al estar cimentada en roca permite la eliminación del faldón en concreto reforzado proyectado para la parte posterior de las estructuras, dado que la socavación en este punto es 0." (...)

Que de acuerdo a lo establecido en la solicitud realizada por el supervisor del contrato el día 21 de diciembre de 2023; y conforme a los documentos señalados dentro de la lista de chequeo que soporta el presente trámite de adición en valor y prórroga del contrato de la referencia dentro del proyecto No BPIN 2020500010222 denominado "construcción de la infraestructura vial urbana y rural del municipio de Villavicencio, meta" Que se soporta en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 7283 del 20 de diciembre de 2023. Identificación Presupuestal. No. 0401-2-3.24.02.0600.003-02 por la suma de. $129.533.746.

Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones,

procede el ordenador de gasto a suscribir la presente acta de ADICION No 1° y prorroga No 1 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA –ADICIONAR EN VALOR.** por la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($129.533.746) M/CTE.** cuyo valor actualizado del Contrato de Interventoria No 1634 de 2023 corresponde a: **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($388.620.379) M/CTE.,–CLAUSULA SEGUNDA. PRÓRROGAR:** El contrato se prorroga por un término de CINCO (05) meses contados a partir del día 29 de diciembre de 2023 fijando como nueva fecha de terminación el día 28 de mayo de 2023. **CLAUSULA TERCERA.** El contratista acepta que la presente prorroga no genera costo adicional y acepta los términos de la prorroga y renuncia a cualquier reclamo posterior. **CLAUSULA CUARTA. ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS:** El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas enla presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación. **CLÁUSULA QUINTA.-** Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **CLÁUSULA SEXTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO.** - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Por el Municipio,

MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe de la Oficina de Contratación

Por el Contratista,

CONSORCIO AV
NIT. 901.700.999-4
R.L. VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
CC. 19.266.128 de Villavicencio
CONTRATISTA INTERVENTORIA

Elaboró: Carolina Baquero- CPS

Powered by CamScanner

30

ACTA DE PRORROGA N.°. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1634 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL CONSORCIO AV

CONTRATISTA	**NOMBRE: CONSORCIO AV** **NIT: 901.700.999-4** **R/L: VÍCTOR GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ** **C.C. 19.266.128 de Bogotá D.C.**
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VIA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 259.163.249,00)
VALOR DEL CONTRATO MODIFICATORIA No 1 (17-07-2024)	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CERO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 259.086.633,00)
ADICIÓN No 1 (28-12-2023)	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 129.533.746,00)
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO SEGÚN ACTA DE ADICION No 1	TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 338.620.379,00)
FECHA ACTA DE INICIO	CATORCE (14) DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS
PRORROGA No 1	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO PRORROGA No 1	CINCO (05) MESES
FECHA ACTA DE ADICIÓN No 1, Y PRORROGA No 1	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2024
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS

Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA**, identificada con cedula de ciudadanía N.°. 40.379.378 de Villavicencio (Meta), en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N.°. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución N.°. 067 del 16 de Mayo de 2022, quien para los efectos del presente acta se llamará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra, El **CONSORCIO AV, NIT: 901.700.999-4**, Representada Legalmente por **R/L: VÍCTOR GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, Identificado con Cedula de Ciudadanía **19.266.128 de Bogotá D.C**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **PRÓRROGA No 2** al **CONTRATO DE INTERVENTORIA No 1634 DE 2023**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día CINCO (05) de ABRIL de 2023, **EL MUNICIPIO** y **EL CONSORCIO AV, NIT: 901.700.999-4**, suscribieron contrato de Interventoría No 1634 de 2023, cuyo objeto contractual

consiste en "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VIA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".

2) Que el valor actualizado del contrato es la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 338.620.379,00).

3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución de CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4) Que el CATORCE (14) DE JULIO DE 2023, se suscribió acta de inicio.

5) Que el día CATORCE (14) de JULIO de 2023 se suscribió acta de Modificatoria N.° 01 modificando la Clausula 4 – Plazo del Contrato y Clausula 5- valor del Contrato.

6) Que el día VEINTIOCHO (28) de DICIEMBRE de 2023, se suscribió acta de Adición No. 01 por la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 129.533.746,00)

7) Que el día VEINTIOCHO (28) de DICIEMBRE de 2023, se suscribió acta de prórroga N.° 01 por un término de CINCO (05) MESES, fijando como fecha de terminación el día VEINTIOCHO (28) de MAYO de 2024.

8) Que el día VEINTE (20) de FEBRERO de 2024, se suscribió acta Modificatoria No 2, aclarando la cláusula segunda PRORROGA.

9) Que mediante nota interna 1200-19.18/716 del día VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE 2024 el Secretario de Infraestructura MARIO LEANDRO CASTTRO ESPINOSA, con radicado 3955 de fecha 27 de Mayo de 2024, solicita a la Jefe de la Oficina de Contratación realizar la presente PRORROGA No 02 al contrato de Interventoría No 1634 de 2023 manifestando:

"Justificación prorroga No 02, al contrato 1634 de 2023
1. Durante el proceso constructivo de las zarpas nos encontramos que el cauce del caño parrado en la zona de trabajo se encuentra canalizad y el único punto de salida de la maquinaria pesada son los accesos al nuevo puente, lo cual genero un mayor tiempo de construcción para ell estribo de la margen izquierda, ya que se tuvo que terminar todo el estribo de la margen derecha para poder iniciar actividades.
2. La otra causal es que los concretos no son acelerados y se debe esperar un tiempó de fraguado de 28 días entre cada elemento, necesitando un mayor tiempo a la fecha de terminación.
3. De igual forma se está considerando que los meses de junio y julio están pronosticados con un alto porcentaje de posibilidades de lluvia
motivo para tener en cuenta al momento de solicitar esta prórroga No 02"

10). Que una vez revisado y analizadas las razones de la solicitud de PRORROGA No 2 al contrato No 1634 de 2023, expuestas en el informe de SUPERVISIÓN emitido por la supervisora SANDRA MILENA LEON BRITO, y como quiera que técnicamente la misma fue avalada por LA SUPERVISIÓN esta oficina

procede a adelantar la presente acta de Prorroga No 2 del contrato en mención y Que con el fin de lograr plena operatividad del Contrato de Interventoría y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Prorroga No.2 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA: El contrato **No 1634 de 2023** se prorroga por un término de DOS (02) MESES, contados a partir del 29 de MAYO de 2024, fijando como nueva fecha de terminación el día 28 de JULIO de 2024. **CLAUSULA SEGUNDA – ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS:** El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación. **CLAUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **CLÁUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO.** - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de MAYO de 2024.

R/L: VÍCTOR GUILLERMO RODRÍGUEZ R
CONSORCIO AV
Contratista

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró: **DIANA CATHERINE TORRES**
CPS- No 400 de 2024

ACTA DE PRÓRROGA N.º. 03 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1634 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL CONSORCIO AV - NIT 901.700.999-4

CONTRATISTA	**NOMBRE: CONSORCIO AV** **NIT: 901.700.999-4** **R/L: VÍCTOR GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ** **C.C. 19.266.128 de Bogotá D.C.**
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VIA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META
FECHA	VEINTISÉIS 26 DE JULIO DE 2024

Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA)**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.379.378 de Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de Ordenador del Gasto y de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N°. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución N.°. 067 del 16 de Mayo de 2022, quien para los efectos del presente acta se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra El **CONSORCIO AV**, **NIT: 901.700.999-4**, Representada Legalmente por **R/L: VÍCTOR GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, Identificado con Cedula de Ciudadanía **19.266.128 de Bogotá D.C**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **PRÓRROGA No 3** al **CONTRATO DE INTERVENTORIA No 1634 DE 2023**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día CINCO (05) de ABRIL de 2023 el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)** y **el CONSORCIO AV, NIT: 901.700.999-4**, suscribieron contrato de Interventoría No 1634 de 2023, cuyo objeto contractual consiste en **INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VIA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META**, fijando como fecha de inicio el día CATORCE 14 DE JULIO DE 2023.

2) Que el valor inicial del contrato es la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 259.163.249,00).

3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación inicial es el día VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE 2023

4) Que el día VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2023 se suscribió acta de ADICIÓN No. 01 por la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 129.533.746,00).

5) Que el valor actualizado del contrato según acta de ADICIÓN No 1 es la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 338.620.379,00).

6) Que el día VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2023, se suscribió acta de PRÓRROGA N.° 01 por un término de CINCO (05) MESES, teniendo como nueva fecha de terminación el día VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2024.

7) Que el día VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2024, se suscribió acta de PRÓRROGA N.° 02 por un término de DOS (02) MESES, teniendo como nueva fecha de terminación el día VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2024.

8) Que el día CATORCE (14) de JULIO de 2023, se suscribió acta de MODIFICACIÓN N.° 01, a: modificando la Clausula 4 – Plazo del Contrato y Clausula 5- valor del Contrato.

9) Que el día VEINTE (20) DE FEBRERO DE 2024, se suscribió acta de MODIFICACIÓN N.° 02, a: Aclarar la Cláusula Segunda – Prorrogar.

10) Que el día VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE 2024, mediante Nota Interna radicado No 1200-19.18/1072 de fecha 25 DE JULIO DE 2024 Secretario de infraestructura MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA solicita a la Ordenadora del Gasto y de jefe de la Oficina de Contratación realizar la presente **PRÓRROGA No 03** por el termino de QUINCE (15) DIAS al contrato de Interventoria No 1634 de 2023 manifestando:

La presente solicitud de prórroga No. 03 al contrato de interventoría, se presenta con base en el atraso que presenta la ejecución de la obra, consistente en el 1.85%, dado que se tiene un avance físico del 95.64% contra un avance programado de 97.49%. Este atraso se ha presentado debido a los días de lluvia que afectaron el cumplimiento de la programación de actividades, lo cual nos obliga a solicitar estos quince días más, con el fin de darle el tiempo correcto de fraguado al concreto que es de 28 días, ya que las placas de aproximación no contemplan concreto acelerado, lo que hace necesario esperar este tiempo para poder seguir con las actividades de relleno y compactación del material que se debe instalar.

Lo anterior, con base en lo estipulado en la Cláusula 8 del contrato 1634 de 2023, el cual indica que "...En el evento en que se presenten retrasos en la ejecución o cumplimiento de metas físicas en el acuerdo de pago de la obra objeto de interventoría que impliquen la necesidad de prórrogas y/o suspensiones, el contrato de interventoría que aquí se justifica deberá sufrir la misma suerte, toda vez que sus pagos en todo caso dependen del cumplimiento de metas físicas en aquel..."

11) Que una vez revisado y analizadas las razones de la solicitud de **PRORROGA No 03** al contrato de **INTERVENTORIA** No 1634 de 2023, expuestas en el informe de SUPERVISIÓN emitido por la

supervisora SANDRA MILENA LEON BRITO, y como quiera que técnicamente la misma fue avalada por la SUPERVISÓN y revisada por el Secretario de infraestructura **MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA**.

12) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente **PRÓRROGA No 03**. al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA: El contrato se prorroga por un término de QUINCE (15) DIAS contados a partir del VEINTINUEVE (29 DE JULIO DE 2024, teniendo como fecha actualizada de terminación el día DOCE (12) DE AGOSTO DE 2024. **CLÁUSULA CLAUSULA SEGUNDA – ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS**: El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán ser cargadas en SECOP e informar (Allegarlas) a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación. (de acuerdo al procedimiento de revisión y aprobación de garantías **CLAUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **CLÁUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO.** - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los VEINTISEIS (26) días del JULIO de 2024

POR EL MUNICIPIO,

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación
(Ordenador de Gasto)

POR EL CONTRATISTA,

CONSORCIO AV
NIT. 901.700.999-4
R/L: VICTOR GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
C.C. 19.266.128 de Bogotá D.C.

Elaboró. DIANA CATHERINE TORRES G
CPS- No 400 de 2024

ACTA DE INICIO

45

Ref.: CONTRATO No. 1634 DEL AÑO 2023 Nº DEL PROCESO EN SECOP CM-002-2023

FECHA DEL ACTA	14	7	2023
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO AV , Representante legal: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT:	901.700.999-4
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	SANDRA MILENA LEON BRITO
No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:	30.081.447
NOMBRE DEL INTERVENTOR:	N.A.
No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR:	N.A.
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VIA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
LUGAR DE EJECUCIÓN:	VIA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	14	07	2023
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	28	12	2023
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NÚMEROS: **$259.163.249.oo M.C.**

VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE**

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el **MUNICIPIO** a través del SUPERVISOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N°: 2316 Fecha de Expedición: 11/04/2023

2) "Garantías: Póliza de Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones y calidad del servicio **No.** 560-47-994000161886, con fecha de aprobación: 13/04/2023.
3) Afiliación a ARL: N.A. fecha de inicio de cobertura: N.A.

"Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

Ref.: CONTRATO No. 1634 DEL AÑO 2023 N° DEL PROCESO EN SECOP CM-002-2023

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripción al sistema de seguridad social.

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR deberá dejar constancia del cumplimiento de todos los demás requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

CONSORCIO AV , Representante legal: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
NOMBRE CONTRATISTA

SANDRA MILENA LEON BRITO
SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser publicada en el SECOP en los términos del Decreto 1082/2015.

INFORME DE SUPERVISOR

Villavicencio, septiembre 30 de 2024

Doctora
ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad

Ref.: CONTRATO No. 1634 DE 2023, PROCESO EN SECOP II CM-002-2023
INFORME PARA PAGO PARCIAL No. 02, PERIODO DEL 01/03/2024 AL 15/07/2024

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO	No. 1634 de fecha 5 de abril de 2023 CM-002-2023		
PUBLICADO EN	SECOP I ___ Ó SECOP II X		
CLASE DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO AV R.L. VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ		
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 901700999-4 C.C. 19.266.128		
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VIA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	SANDRA MILENA LEON BRITO C.C. 30.081.447		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	11 DE MAYO DE 2023		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($259.163.249)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS		
FECHA DE INICIO:	14/07/2023		
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/12/2023		
MODIFICACIONES:			
MODIFICATORIA No. 01:	N. A.	FECHA:	14/07/2023
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (MODIFICATORIA No. 01)	$259.086.633,oo		

MODIFICATORIA No. 02:	N.A.	FECHA:	28/12/2023
VALOR DE ADICIÓN:	$129.533.746.oo	FECHA:	28/12/2023
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (MODIFICATORIA No. 02)	$388.620.379,oo		
CESIÓN:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGAS			
PRORROGA No. 01	05 MESES	FECHA:	28/12/2023
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS		
PRORROGA No. 02	02 MESES	FECHA:	28/05/2024
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	DOCE (12) MESES Y QUINCE (15) DÍAS		
PRORROGA No. 03	15 DIAS	FECHA:	26/07/2024
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	TRECE (13) MESES		
SUSPENSIONES	FECHA: N.A.		
REINICIOS:	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	12 DE AGOSTO DE 2024		

1.1 ALCANCE

El contrato 1634 de 2023 tiene como objeto realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"

El contrato de obra objeto de la interventoría, tiene como fin la construcción del puente sobre el caño Parrado, en el sector del parque infantil, toda vez que el antiguo puente se inhabilitó por el colapso del estribo izquierdo aguas abajo, debido a la socavación producida por el cauce, la cual ocasionó hundimiento en el soporte de la losa de acceso al puente.

Es por ello, que la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Infraestructura, en virtud de su misión de realizar el diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura vial, realiza la construcción de un nuevo puente sobre el mismo punto a fin de restablecer la movilidad para quienes se desplazan desde la comuna 1 hasta el sector del centro.

El nuevo puente consiste en una estructura en concreto de luz simple de 15m y un ancho de 10m, el tablero está formado por una placa de concreto reforzado que consta de una calzada de 7m para circulación vehicular y 3m para circulación peatonal. La estructura se soporta en 2 estribos cimentación profunda a través de caissons.

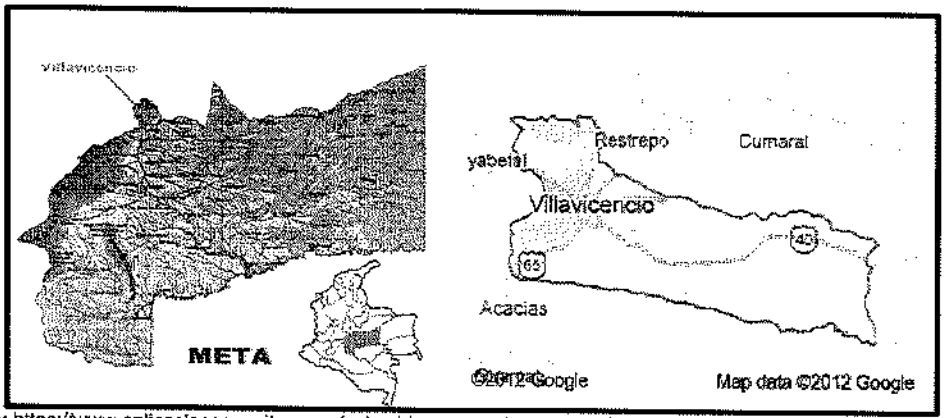
La Interventoría debe realizar el seguimiento y vigilancia del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación. CM-002-2023, los cuales hacen parte integral de este.

La Interventoría se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

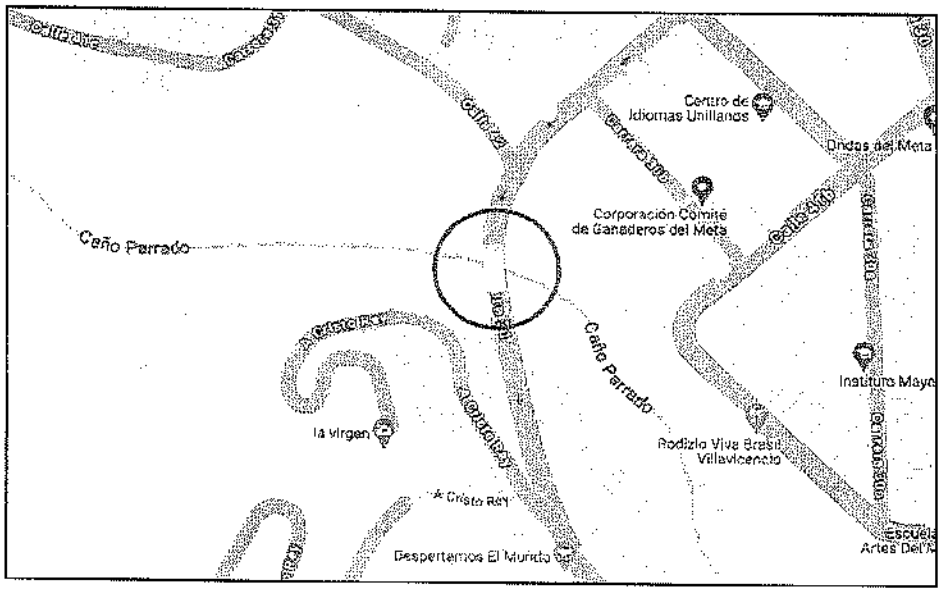
1.2 LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra localizado en la diagonal 42 entre la glorieta de la Grama y el Parque Infantil, del municipio de Villavicencio en el departamento del Meta.

Villavicencio es un municipio de Colombia, es la capital del departamento del Meta y está ubicado en el piedemonte de la Cordillera Oriental, al noroccidente del departamento del Meta, en la margen derecha del río Guatiquía



Fuente: https://www.aplicaciones-mcit.gov.co/colombiaprospera/wp-content/uploads/2012/09/Informacion-Regional2.pdf



Fuente: https://www.google.com/maps

1.3. CONDICIONES CONTRACTUALES (PRESUPUESTO)

1.3.1. CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

ITEM	CONDICIONES ORIGINALES O ACTUALIZADAS						
	CARGO	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIOS		VALOR/ TOTAL
A	PERSONAL PROFESIONAL						
	Residente de Interventoría	1,00	100%	6,00	4.202.854,15		25.217.125,00
	Especialista Ambiental	1,00	50%	6,00	4.712.224,77		14.136.674,00
	Auxiliar SISO	1,00	100%	6,00	1.965.340,00		11.792.040,00
B	PERSONAL TECNICO						-
	Director Administrador	1,00	10%	6,00	3.177.554,49		1.906.533,00
	Profesional Auxiliar Técnico/Administrativo	1,00	15%	6,00	1.361.965,00		1.225.769,00
	Secretaria 1	1,00	15%	6,00	1.160.000,00		1.044.000,00
	Contador	1,00	15%	6,00	1.908.500,00		1.717.650,00
	Mensajero	1,00	10%	6,00	1.160.000,00		696.000,00
C	PERSONAL AUXILIAR TECNICO						-
	Director de Interventoría 1	1,00	25%	6,00	6.136.494,98		9.204.742,00
	Especialista Estructural	1,00	20%	6,00	4.712.224,77		5.654.670,00
	Especialista Geotecnia	1,00	20%	3,00	4.712.224,77		2.827.335,00
	Profesional Especialista SISO	1,00	25%	6,00	3.177.554,49		4.766.332,00
	Ingeniero Electricista	1,00	20%	2,00	4.202.854,15		1.681.142,00
	Especialista Hidráulico	1,00	20%	2,00	4.202.854,15		1.681.142,00
	Topógrafo	1,00	35%	3,00	2.048.413,00		2.150.834,00
	Cadenero	1,00	35%	3,00	1.272.333,00		1.335.950,00
	Cadenero	1,00	35%	3,00	1.272.333,00		1.335.950,00
A+B+C	SUBTOTAL PERSONAL						88.373.888,00
D	FACTOR MULTIPLICADOR						2,0589
E	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B+C) * D						181.952.998,00

COSTOS DIRECTOS								
ITEM	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	EQUIPOS DE COMPUTO	(Programas Computacionales y Software Especializado diferente de Hojas de Cálculo y Procesadores de Palabra)	MES	1,00	100%	6,00	1.360.186,67	8.161.120,00
2,00	REPRODUCCION DE DOCUMENTOS	(Papelería, Fotocopias, Planos, Informes, Tintas, elementos de oficina, etc.)	MES	1,00	100%	6,00	1.577.869,46	9.467.217,00
3,00	TOPOGRAFIA	(Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios.)	MES	1,00	35%	3,00	2.781.999,00	2.921.099,00
4,00	LABORATORIOS	(Ensayos Control de Calidad (Densidades, Resistencia de Concretos y Otros)	MES	1,00	25%	6,00	7.386.687,00	11.080.031,00
5,00	VEHICULOS 1	(Campero, Pick-up, Camioneta, Automóvil)	MES	1,00	15%	6,00	4.668.642,00	4.201.778,00
F	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS							35.831.245,00
G	TOTAL COSTOS(E+F)							217.784.243,00
H	IVA SOBRE (G) (19) %							41.379.006,00
	VALOR TOTAL (G+H)							259.163.249,00

1.3.2 CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA según Modificatoria No. 01

El 14 de julio de 2023 se suscribió acta modificatoria No. 01 de plazo y valor del contrato 1634 de 2023, con el fin de no vulnerar el principio de anualidad presupuestal estipulado en el artículo 12 del Decreto 111 de 1996, modificándose las condiciones contractuales así:

ITEM	CARGO	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR TOTAL
A	PERSONAL POR NOMINA TECNICO					
	Residente de Interventoria	1,00	100%	5,50	4.202.854,15	23.115.698,00
	Especialista Ambiental	1,00	54%	5,50	4.712.224,77	13.996.308,00
	Auxiliar SISO	1,00	100%	5,50	1.965.340,00	10.809.370,00
B	PERSONAL NOMINA ADMINISTRATIVO					-
	Director Administrador	1,00	26%	5,50	3.177.554,49	4.543.903,00
	Profesional Auxiliar Tecnico/Administrativo	1,00	25%	5,50	1.361.985,00	1.872.702,00
	Secretaria 1	1,00	20%	5,50	1.160.000,00	1.276.000,00
	Contador	1,00	20%	5,50	1.908.500,00	2.099.350,00
	Mensajero	1,00	15%	5,50	1.160.000,00	957.000,00
C	PERSONAL POR HONORARIOS TECNICO					-
	Director de Interventoría 1	1,00	25%	5,50	8.136.494,98	8.437.681,00
	Especialista Estructural	1,00	25%	5,50	4.712.224,77	6.478.309,00
	Especialista Geotecnia	1,00	25%	3,00	4.712.224,77	3.534.169,00
	Profesional Especialista SISO	1,00	25%	5,50	3.177.554,49	4.369.137,00
	Ingeniero Electricista	1,00	20%	2,00	4.202.854,15	1.681.142,00
	Especialista Hidraulico	1,00	20%	2,00	4.202.854,15	1.681.142,00
	Topografo	1,00	35%	3,00	2.048.413,00	2.150.834,00
	Cadenero	1,00	35%	3,00	1.272.333,00	1.335.950,00
	Cadenero	1,00	35%	3,00	1.272.333,00	1.335.950,00
	A+B+C SUBTOTAL PERSONAL					89.674.645,00
D					FACTOR MULTIPLICADOR	2,0589
E					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B+C) D	184.631.127,00

COSTOS DIRECTOS								
ITEM	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	EQUIPOS DE COMPUTO	(Programas Computacionales y Software Especializado diferente de Hojas de Calculo y Procesadores de Palabra)	MES	1,00	100%	5,50	1.360.186,67	7.481.027,00
2.00	REPRODUCCION DE DOCUMENTOS	(Papeleria, Fotocopias, Planos, Informes, Tintas, elementos de oficina, etc.)	MES	1,00	100%	5,50	1.577.869,46	8.678.282,00
3,00	TOPOGRAFIA	(Incluye transito, nivel y elementos complementarios,)	MES	1,00	35%	3,00	2.781.999,00	2.921.099,00
4.00	LABORATORIOS	(Ensayos Control de Calidad (Densidades, Resistencia de Concretos y Otros)	MES	1,00	25%	5,50	7.386.687,00	10.156.695,00
5.00	VEHICULOS 1	(Campero, Pick-up, Camioneta, Automovil)	MES	1,00	15%	5,50	4.668.642,00	3.851.630,00
F							SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	33.088.733,00
G							TOTAL COSTOS (E+F)	217.719.860,00
H							IVA SOBRE (C) (19) %	41.366.773,00
							VALOR TOTAL (G+H)	259.086.633,00

1.3.3 CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA según Modificatoria No. 02, Adición y Prórroga No. 01

El 28 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la suscripción del acta modificatoria No. 02, adición en valor y prórroga No. 01 del contrato de interventoría. Esta modificación se realiza en concordancia con el contrato de obra No. 1280 de 2023, en el cual se realizó un balance de cantidades luego del ajuste del diseño de la cimentación del puente objeto de la presente interventoría. Como resultado, se han modificado las condiciones contractuales previamente establecidas, de conformidad con las nuevas condiciones del proyecto. Esta modificación busca garantizar un adecuado seguimiento y cumplimiento de los objetivos del contrato en el marco de las disposiciones legales vigentes.

ITEM	CONDICIONES ORIGINALES O ACTUALIZADAS					
	CARGO	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR/ TOTAL
A	PERSONAL POR NOMINA TECNICO					
	Residente de Interventoría	1,00	100%	10,50	4.202.854,15	44.129.969,00
	Especialista Ambiental	1,00	54%	10,50	4.712.224,77	26.718.314,00
	Auxiliar SISO	1,00	100%	10,50	1.965.340,00	20.636.070,00
B	PERSONAL NOMINA ADMINISTRATIVO					-
	Director Administrador	1,00	26%	5,50	3.177.554,49	4.543.903,00
	Profesional Auxiliar Técnico/Administrativo	1,00	25%	10,30	1.361.965,00	3.507.060,00
	Secretaria 1	1,00	20%	5,50	1.160.000,00	1.276.000,00
	Contador	1,00	20%	5,50	1.908.500,00	2.099.350,00
	Mensajero	1,00	15%	5,50	1.160.000,00	957.000,00
C	PERSONAL POR HONORARIOS TECNICO					-
	Director de Interventoría 1	1,00	25%	10,50	6.136.484,98	16.108.299,00
	Especialista Estructural	1,00	25%	5,50	4.712.224,77	6.479.309,00
	Especialista Geotecnia	1,00	25%	3,00	4.712.224,77	3.534.169,00
	Profesional Especialista SISO	1,00	25%	5,50	3.177.554,49	4.369.137,00
	Ingeniero Electricista	1,00	20%	2,00	4.202.854,15	1.681.142,00
	Especialista Hidráulico	1,00	20%	2,00	4.202.854,15	1.681.142,00
	Topógrafo	1,00	35%	3,00	2.048.413,00	2.150.834,00
	Cadenero	1,00	35%	3,00	1.272.333,00	1.335.950,00
	Cadenero	1,00	35%	3,00	1.272.333,00	1.335.950,00
	A+B+C SUBTOTAL PERSONAL					142.543.598,00
D	FACTOR MULTIPLICADOR					2,0589
E	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B+C) * D					293.483.014,00

ITEM	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	COSTOS DIRECTOS							
	COSTOS ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA							
1,00	EQUIPOS DE COMPUTO	(Programas Computacionales y Software Especializado diferente de Hojas de Cálculo y Procesadores de Palabra)	MES	1,00	100%	5,50	1.360.186,67	7.481.027,00
2,00	REPRODUCCION DE DOCUMENTOS	(papelería, Fotocopias, Planos, Informes, Tintas, elementos de oficina, etc.)	MES	1,00	100%	5,50	1.577.869,46	8.678.282,00

3,00	TOPOGRAFIA	(Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios.)	MES	1,00	35%	3,00	2.781.999,00	2.921.099,00
4,00	LABORATORIOS	(Ensayos Control de Calidad (Densidades, Resistencia de Concretos y Otros)	MES	1,00	25%	5,50	7.386.687,00	10.156.695,00
5,00	VEHICULOS 1	(Campero, Pick-up, Camioneta, Automóvil)	MES	1,00	15%	5,50	4.668.642,00	3.851.630,00
F	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS							33.088.733,00
G	TOTAL COSTOS(E+F)							326.571.747,00
H	IVA SOBRE (G) (19) %							62.048.632,00
	VALOR TOTAL (G+H)							388.620.379,00

1.3.4. CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA según prorroga N.02 de fecha de 28 de mayo de 2024

El 28 de mayo de 2024, se suscribió prorroga N.02 del contrato de obra objeto de la presente interventoria . en consecuencia y de conformidad con lo estipulado en la Clausula 8 del mencionado contrato donde se dispone que *"en el evento en que se presenten retrasos en la ejecución o cumplimiento de metas físicas en el acuerdo de pago de la obra objeto de interventoria que impliquen la necesidad de prorrogas y/o suspensiones, en el contrato de interventoria que aquí se justifica deberá sufrir la misma suerte, toda vez que sus pagos en todo caso dependerán del cumplimiento de metas físicas en aquel"*, se procedió a la suscripción de la Prorroga N.02 del contrato de interventoría N. 1634 de 2023. Esta prórroga tiene una duración de dos meses, fijando la nueva fecha de terminación para el 28 de julio de 2024. Así mismo se realiza un ajuste al plan de cargas mas no un ajuste al presupuesto.

				condiciones iniciales						prórroga 1					prórroga 2	
				MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13
CARGO (ANEXO TÉCNICO)	NOMBRE	CEDULA	DEDICACION	14-07-23 13-08-23	14-08-23 13-09-23	14-09-23 13-10-23	14-10-23 13-11-23	14-11-23 13-12-23	14-12-23 30-12-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24
PERSONAL POR NÓMINA TÉCNICO																
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	GONZALEZ SUAREZ CARLOS MIGUEL	1.121.957.460	100%													
ESPECIALISTA AMBIENTAL	RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR	19.266.128	50%													
AUXILIAR SISO	SILVA ZABALA BRAYAN STIWEN	1.010.121.189	100%													
PERSONAL POR NOMINA ADMINISTRATIVO																
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	GUTIERREZ YATE FREDY	86.071.041	10%													
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CANTILLO GUTIERREZ CARLOS	6.602.541	15%													
SECRETARIA	SANCHEZ MANJARRES PAOLA	1.075.260.646	15%													
CONTADOR	BARRAGAN GUTIERREZ ALEJANDRA	36.065.409	15%													
MENSAJERO	GUTIERREZ ECHEVERRY LUIS	7.723.398	10%													
PERSONAL POR HONORARIOS TÉCNICO																
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	JOVEN GRAFE MIGUEL	7.713.442	25%													
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	RAMIREZ VARGAS MANUEL	12.099.356	20%													
ESPECIALISTA GEOTECNIA	CARDOSO MORENO CARMEN	26.430.675	20%													
PROFESIONAL ESPECIALISTA SISO	ATENAIS DIAZ CARDOSO	1.075.242.541	25%													
INGENIERO ELECTRICISTA	JUAN FERNANDO GALVEZ FLOREZ	80.112.917	20%													
ESPECIALISTA HIDRAULICO	MANRIQUE ANDRADE VICTOR	80.751.276	20%													
TOPOGRAFO	PERDOMO CRUZ DANIEL	1.075.294.687	35%													
CADENERO	RAMOS BARRAGAN CLAUDIA	1.075.267.392	35%													
CADENERO	VALENCIA CRUZ DANIEL	1.075.314.419	35%													

1.3.5. CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA según prorroga N.03 de fecha de 26 de julio de 2024

El 28 de mayo de 2024, se suscribió prorroga N.03 del contrato de obra objeto de la presente interventoria. en consecuencia y de conformidad con lo estipulado en la Clausula 8 del mencionado contrato donde se dispone que *"en el evento en que se presenten retrasos en la ejecución o cumplimiento de metas físicas en el acuerdo de pago de la obra objeto de interventoria que impliquen la necesidad de prorrogas y/o suspensiones, en el contrato de interventoria que aquí se justifica deberá sufrir la misma suerte, toda vez que sus pagos en todo caso dependerán del cumplimiento de metas físicas en aquel"*, se procedió a la suscripción de la Prorroga N.03 del contrato de interventoría N. 1634 de 2023. Esta prórroga tiene una duración de dos meses, fijando la nueva fecha de terminación para el 12 de agosto de 2024. Así mismo se realiza un ajuste al plan de cargas mas no un ajuste al presupuesto.

				condiciones iniciales						prórroga 1					prórroga 2		pró 3
CARGO (ANEXO TECNICO)	NOMBRE	CEDULA	DEDICACION	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14
				14-07-23 13-08-23	14-08-23 13-09-23	14-09-23 13-10-23	14-10-23 13-11-23	14-11-23 13-12-23	14-12-23 30-12-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24
PERSONAL POR NÓMINA TECNICO																	
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	GONZALEZ SUAREZ CARLOS MIGUEL	1,121,957,460	100%														
ESPECIALISTA AMBIENTAL	RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR	19,266,126	50%														
AUXILIAR SISO	SILVA ZABALA BRAYAN STIWEN	1,010,121,189	100%														
PERSONAL POR NÓMINA ADMINISTRATIVO																	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	GUTIERREZ YATE FREDY	86,071,041	10%														
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CANTILLO GUTIERREZ CARLOS	6,802,541	15%														
SECRETARIA	SANCHEZ MANJARRES PAOLA	1,075,280,646	15%														
CONTADOR	BARRAGAN GUTIERREZ ALEJANDRA	36,005,409	15%														
MENSAJERO	GUTIERREZ ECHEVERRY LUIS	7,725,398	10%														
PERSONAL POR HONORARIOS TÉCNICO																	
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	JOVEN GRAFE MIGUEL	7,713,442	25%														
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	RAMIREZ VARGAS MANUEL	12,009,259	20%														
ESPECIALISTA GEOTECNIA	CARDOSO MORENO CARMEN	26,430,675	20%														
PROFESIONAL ESPECIALISTA SISO	ATENAIS DIAZ CARDOSO	1,075,242,541	25%														
INGENIERO ELECTRICISTA	JUAN FERNANDO GALVEZ FLOREZ	80,112,917	20%														
ESPECIALISTA HIDRAULICO	MANRIQUE ANDRADE VICTOR	80,751,279	25%														
TOPOGRAFO	PERDOMO CRUZ DANIEL	1,075,254,687	35%														
CADENERO	RAMOS BARRAGAN CLAUDIA	1,075,267,292	35%														
CADENERO	VALENCIA CRUZ DANIEL	1,075,314,419	35%														

1.3.6 Garantías, certificados de modificación y vigencias

En cumplimiento de lo dispuesto en el contrato No. 1634 de 2023, numeral 56 de las obligaciones de carácter técnico *"Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo"*, el contratista mantuvo vigente la póliza No. 560-47-994000161886 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, que contempla los amparos de cumplimiento, pago de salarios y calidad del servicio, del contrato No. 1634 de 2023. De conformidad, a continuación, se relacionan las garantías de inicio y las actualizadas:

EVENTO:	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1634 de 2023		
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. DE PÓLIZA:	560-47-994000161886 (ANEXO 0)		
AMPARO	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	5/04/23	5/02/24	$25.916.324,90
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIAL	5/04/23	5/10/26	$12.958.162,45
CALIDAD DEL SERVICIO	6/10/23	6/10/28	$25.916.324,90

EVENTO:	ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1634 de 2023		
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. DE PÓLIZA:	560-47-994000161886 (ANEXO 1)		
AMPARO	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	14/07/23	17/05/24	$25.916.324,90
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIAL	14/07/23	17/01/26	$12.958.162,45
CALIDAD DEL SERVICIO	14/07/23	6/10/28	$25.916.324,90

EVENTO:	CONFORME AL ACTA DE ADICIÓN No. 01 y PRORROGA No. 01 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1634 de 2023		
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. DE PÓLIZA:	560-47-994000161886 (ANEXO 5)		
AMPARO	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	5/04/23	17/10/24	$38.862.037,90
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	5/04/23	17/06/27	$19.431.018,95
CALIDAD DEL SERVICIO	30/12/23	30/12/28	$38.862.037,90

EVENTO:	ACLARACION DE FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA CONFORME AL ACTA DE INICIO No. 02 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1634 de 2023		
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. DE PÓLIZA:	560-47-994000161886 (ANEXO 6) 5 de marzo de 2024		
AMPARO	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	14/07/23	17/10/24	$38.862.037,90

PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	14/07/23	17/06/27	$19.431.018,95
CALIDAD DEL SERVICIO	14/07/23	30/12/28	$38.862.037,90

EVENTO:	PRORROGA No. 02 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1634 de 2023		
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. DE PÓLIZA:	560-47-994000161886 (ANEXO 7)		
AMPARO	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	14/07/23	17/12/24	$38.862.037,90
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIA	14/07/23	17/08/27	$19.431.018,95
CALIDAD DEL SERVICIO	14/07/23	30/12/28	$38.862.037,90

EVENTO:	PRORROGA No. 03 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1634 de 2023		
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. DE PÓLIZA:	560-47-994000161886 (ANEXO 8). Fecha expedición: 02-08-2024		
AMPARO	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	5/04/23	4/01/25	$38.862.037,90
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	5/04/23	4/09/27	$19.431.018,95
CALIDAD DEL SERVICIO	30/12/23	30/12/28	$38.862.037,90

2 **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 11 de mayo de 2023 y en plataforma SECOP II, se me designó como SUPERVISORA

del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PAGO PARCIAL No. 02 para el periodo comprendido entre el 01/03/2024 al 15/07/2024 del Contrato de Interventoría No. 1634 de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A continuación, se relacionan las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo:

A- OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO	
1. Realizar la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica y ambiental de los proyectos en mención y de los recursos destinados por el Municipio para ello.	El contratista ha llevado a cabo la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica y ambiental conforme a los términos estipulados en el contrato No. 1634 de 2023. Este proceso ha garantizado el cumplimiento de las normativas y estándares establecidos, asegurando la correcta ejecución del proyecto y la adecuada asignación de recursos.
2. Elaborar antes de iniciar el proyecto, el acta de espacio público y/o de vecindad con el respectivo registro fotográfico y de video, firmada por el contratista, el interventor y los vecinos, por cada proyecto.	Previo al inicio de las intervenciones en campo, se llevaron a cabo las actas de vecindad con los habitantes del sector, las cuales fueron debidamente verificadas por la interventoría.
3. Tener conocimiento completo y detallado del objeto del contrato sometido a seguimiento, de los respectivos pliegos de condiciones; del contrato mismo; de las especificaciones; de la propuesta del contratista; del cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.	La interventoría manifiesta tener pleno conocimiento del contrato objeto de interventoría y de los respectivos documentos que hacen parte integral del contrato sometido a seguimiento.
4. Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios, diseños u otros documentos técnicos entregados previamente por el municipio para el desarrollo del proyecto.	La Interventoría ha llevado a cabo el proceso de supervisión y revisión de los diseños requeridos para el correcto desarrollo del objeto contractual. Como resultado de la revisión de los diseños, se identificó la necesidad de realizar ajustes en la cimentación de la estructura, lo que a su vez llevó a la modificación de las cantidades establecidas en el contrato de obra, asegurando la calidad y estabilidad del proyecto.
5. Efectuar, en coordinación con el contratista, el reconocimiento las zonas del proyecto para verificar su estado, accesos, permisos y demás aspectos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto y de la Interventoría, dejando las respectivas constancias.	Previo inicio del contrato se identificaron las zonas aferentes al proyecto, así mismo los accesos a este, los permisos requeridos y demás aspectos necesarios para adelantar los trabajos. Tanto interventoría, contratista de obra y supervisión dejó constancia de la afectación predial, de lo cual se requirió a la administración municipal adelantar lo pertinente para poder iniciar las obras.

6. Analizar antes y durante la ejecución con el Contratista las especificaciones del proyecto, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos, y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.	Previo al inicio del contrato de interventoría y durante la ejecución ha realizado el análisis respectivo de las especificaciones del proyecto, programa de trabajo, el equipo disponible y demás aspectos requeridos para el correcto desarrollo del objeto contractual a cargo de los trabajos.
7. Todas las actas o documentos que se generen durante el desarrollo y al finalizar el objeto contractual deberán ser presentados en los formatos establecidos; de igual forma la presentación de informes mensuales deberán contener toda la documentación adicional que a juicio del supervisor considere necesarios.	El contratista ha venido cumpliendo con la presentación de actas y documentos en los formatos de calidad establecidos, así mismo se ha verificado que los informes presentados contemplen los aspectos necesarios.
8. Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el Acta respectiva que se deberá suscribir.	El contratista ha acudido a las reuniones de comité programadas, así mismo se ha venido diligenciando y dejando constancia en actas de reunión establecidas por calidad, del desarrollo de las mismas.
9. Verificar y certificar de manera documentada que el objeto contratado se cumpla de manera idónea y oportuna, de conformidad con los cronogramas, propuestas técnica y económica, metodología, especificaciones, calidad costos y plazos pactados en el contrato.	Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista ha venido realizando el seguimiento al cumplimiento del cronograma, dejando claridad que este fue reprogramado en el mes de diciembre, debido a los ajustes al diseño presentados en ese mismo mes. A la fecha del presente informe el contratista ha certificado el cumplimiento del contratista de obra en el desarrollo de sus actividades.
10. Efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos y recomendar los correctivos y las sanciones a que haya lugar, para ello deberá mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de los contratos en relación con su avance, calidad y costo.	El contratista ha venido dando cumplimiento informando que las obras de adelantan de acuerdo a la programación, por lo tanto, no se inicia ningún trámite de incumplimiento.
11. Exigir del contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de calidad de las obras contratadas.	El contratista ha realizado el seguimiento de los procedimientos constructivos e informa que "*el contratista ha cumplido a cabalidad con las intervenciones realzadas contando con el equipo, personal y materiales necesarios para la correcta ejecución de las actividades.*"
12. Informar oportunamente y mensualmente la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios y poniendo en conocimiento las irregularidades, anomalías y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista.	El contratista ha venido informando sobre el desarrollo del contrato, poniendo en conocimiento de las situaciones presentadas durante el presente periodo, semanalmente realiza el reporte del avance de obra, no obstante, los informes mensuales no han sido entregados oportunamente informando que se debe a las correcciones realizadas a los informes del contratista de obra

13. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, a la Secretaría de Infraestructura, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia.	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación, dando respuesta oportuna al contratista de obra y colocando en conocimiento a la Secretaria de Infraestructura y a la supervisión.
14. Comunicar en forma inmediata a la Secretaría de Infraestructura, a través del Supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación, informando a la Secretaria de infraestructura, a través de las determinaciones que competen al desarrollo del presente contrato.
15. Adelantar las revisiones periódicas que sean necesarias para garantizar que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.	El contratista ha realizado el cumplimiento de esta obligación realizando el seguimiento y control de las actividades del contratista de obra y de las condiciones en que se desarrolla el proyecto.
16. Verificar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.	El contratista ha realizado el cumplimiento de esta obligación realizando el seguimiento y verificación del personal del contratista de obra durante el periodo reportado, de conformidad con el personal ofrecido en la propuesta.
17. Adoptar, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, mecánicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas por el contratista.	El contratista ha realizado el cumplimiento de esta obligación e informa que: "*... durante este periodo no ha sido necesario adoptar ninguna media ya que el contratista ha venido cumpliendo con sus obligaciones.*"
18. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigente y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.	El contratista ha realizado el cumplimiento de esta obligación e informa que "*el contratista presento el SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, y sobre este se realiza el respectivo seguimiento cumpliendo satisfactoriamente.*"
19. Solicitar a la Supervisión, su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requieran, para ello deberá informar oportunamente y por escrito al Supervisor de los contratos, sobre anomalías que se detecten en la calidad de los proyectos a intervenir.	El contratista informa que "*...no se ha presentado ninguna anomalía de calidad por lo cual no ha sido necesaria a la intervención de la supervisión.*"
20. Participar activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con el municipio en torno a las actividades a desarrollar en cada caso en concreto.	El contratista ha cumplido con esta obligación asistiendo a todos los comités propuestos, realizando participación activa en las decisiones frente al desarrollo del contrato.
21. Acompañar las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la Administración u otras entidades y suministrarles los datos pertinentes que sean requeridos.	El contratista ha cumplido con esta obligación, realizando el respectivo acompañamiento al personal de la entidad y otras entidades dentro del marco del contrato.

22. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de los proyectos, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.	No se han requerido planes de contingencia por parte del contratista, sin embargo, la interventoría se realiza seguimiento al nuevo cronograma ajustado al tiempo adicional de 5 meses calendario con fecha de terminación para el día 28 de mayo de 2024.
23. Verificar que las obras se reciban de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y ofrecidas en la propuesta del contratista, para lo cual deberá comprobar su calidad y estabilidad de las obras.	La interventoría ha realizado el seguimiento de las actividades inspeccionando la calidad durante el presente periodo reportado, dando fe del cumplimiento de la calidad y estabilidad de las obras se acuerdo a los avances presentados en el presupuesto.
24. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el proveedor del contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia o dando traslado de las que no lo sean, adjuntado en todo caso su concepto al respecto.	El contratista informa que no se ha requerido adelantar ningún tipo de respuesta ni traslado a la entidad por situaciones generadas con proveedores del contratista.
25. Verificar que el contratista, ocupe en el lugar de los trabajos el personal profesional y técnico ofrecido y aprobado en la propuesta, para que las actividades se ejecuten en forma ágil, y eficiente.	El contratista ha realizado seguimiento y verificación del cumplimiento por parte del contratista de obra
26. Disponer durante el desarrollo del proyecto, del equipo de trabajo mínimo determinado en el estudio previo y ofrecido en la propuesta, con residencia temporal en el Municipio; cuyo perfil es definido en el estudio previo que soporta la presente contratación. No obstante lo anterior, la Entidad deberá disponer del personal adicional necesario para el desarrollo de los proyectos, a fin de garantizar su cabal ejecución.	El contratista ha cumplido con la disposición propuesta del personal ofrecido en la propuesta. El contratista realizó cambio de residente de interventoría durante el presente periodo, presentando toda la documentación respectiva para su evaluación y se elaboró acta de aprobación de personal.
27. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro oportuno de las sanciones, multas y garantías a que hubiere lugar.	El contratista informa que durante el presente periodo no se han presentado situaciones que generen multas, sanciones o garantías.
28. Actuar de tal modo que se impida que por causas imputables a él o al contratista, sobrevenga un mayor costo en contra de los intereses patrimoniales de la Administración, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	El contratista manifiesta en su informe que ha actuado y actuara de modo tal que se ha impedido y se impedirá que por causas imputables a nosotros o a el contratista se generen sobre costos en contra de los intereses patrimoniales de la administración.
29. Verificar y autorizar las actas parciales y final de pago que se presenten en el desarrollo del contrato. Documento que deben presentarse debidamente firmados por los profesionales de la interventoría, a la dependencia encargada de la supervisión y a la Secretaría de Infraestructura.	El contratista ha avalado los siguientes pagos parciales al contratista de obra objeto de la presente itnerventoría: Pago parcial No. 01: $ 436.372.826 (11.56%) Pago parcial No. 02: $ 1.577.484.090 (41.78%) Pago parcial No. 03: $ 1.382.761.751,5 (36,62%) Para un total acumulado de $ 3.396.618.667,5 (89,96%) antes de amortización.

30. Exigir al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en los plazos establecidos en el contrato.	El contratista ha dado cumplimiento con esta obligación iniciando y realizando seguimiento a la ejecución del contrato de obra, según el cronograma establecido.
31. Controlar el avance del contrato de obra, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra, previamente presentado por el contratista y aprobado por la Interventoría. En los casos que se requiera, deberá relacionar los incumplimientos totales y parciales y solicitar si se considera pertinente, en forma motivada, la aplicación de las sanciones o multas, a que hubiere lugar.	El contratista ha realizado seguimiento de acuerdo al cronograma de la obra, de lo cual ha venido presentando informes de avance de manera semanal a la supervisión. En estos informes se ha reportado las situaciones presentadas. A la fecha no ha relacionado incumplimientos del contratista de obra, ni ha hecho solicitud de aplicación de sanciones o multas.06.
32. Ejercer un control de programación de avance del proyecto, a través de la línea de balance según programación de obra entregada por el Municipio, exigiendo su cumplimiento, dicha programación deberá ser solicitada y actualizada en cada prorroga, suspensión y/o modificación.	El contratista ha realizado seguimiento de acuerdo al cronograma de la obra, lo cual ha sido informado en el informe mensual de interventoría a obra.
33. En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, informar a la Supervisión a fin que se adopten las medidas para que se hagan efectivas las sanciones correspondientes.	El contratista ha informado que no se han presentado incumplimientos imputables al contratista de obra.
34. Diligenciar en forma oportuna los informes técnicos indispensables, para la aplicación de sanciones, multas, garantías y cláusulas excepcionales de los contratos de obras, si fuere pertinente.	El contratista no ha presentado informes para aplicación de sanciones, multas, garantías y cláusulas excepcionales de los contratos de obra.
35. Verificar el cumplimento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto objeto de seguimiento.	El contratista ha realizado ha presentado informe del respectivo seguimiento a las obligaciones de SST.
36. Emitir cuando sea el caso, concepto técnico a la Administración sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato	El contratista presentó solicitud respectiva para el Otrosí Modificatorio con Adición No 01 y Prorroga No 01 el día 28 de diciembre de 2023, previos conceptos de viabilidad y aceptación por parte de la interventoría.
37. Exigir la entrega, revisar el contenido y avalar el mismo, de cada una de los documentos de soporte técnico como planos, memorias de cálculo, cartera de topografía entre otros.	El contratista ha realizado la revisión y aval de los documentos técnicos que hacen parte del desarrollo del presente contrato

38. Llevar junto con el constructor, así como custodiar y verificar un diario de obra "BITÁCORA DE OBRA" el cual deberá permanecer disponible en el sitio de obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra, y deberá ser firmado por los residentes de obra y de interventoría en forma diaria, y por los directores de estas en cada visita.	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación llevando registro diario de lo ocurrido en la obra, dejando constancia firmada por las partes en la BITÁCORA DE OBRA.
39. Verificar la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.	El contratista ha presentado informe donde se puede evidenciar que ha verificado la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.
40. Realizar los ensayos de campo, de laboratorio, de campo y en general los que sean requeridos para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra.	El contratista ha venido realizando la toma de muestras y ensayos para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra.
41. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de los materiales requeridos para los proyectos, para lo cual se utilizarán los ensayos de laboratorio y demás controles que pueden observarse en los formatos que se adjunten para el efecto.	El contratista ha realizado la revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de los materiales requeridos para los proyectos, así mismo realizando los demás controles que se requieren en el seguimiento.
42. Tomar a su costo, los respectivos ensayos y pruebas, adicionales a las tomadas por los contratistas de obra, por medio de un laboratorio debidamente certificado para verificar la calidad de los trabajos y de los materiales que suministre el contratista, en forma habitual y necesaria dentro de la ejecución del contrato.	EL contratista ha realizado la verificación de la calidad de los trabajos, con la toma de muestras y/o ensayos de laboratorio a los materiales.
43. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en desarrollo de los proyectos	El contratista ha mantenido la reserva profesional de la información suministrada en el desarrollo del proyecto.
44. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor.	El contratista ha venido ejecutando de forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente sus actividades y obligaciones contractuales.
45. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.	El contrato objeto de la interventoría se ha venido ejecutado de acuerdo a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada y la adjudicación realizada.

46. Desarrollar las actividades de seguimiento y control del contrato de obra objeto de interventoría verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones especiales fijadas para este; y a las exigencias propias de la interventoría, en sus diferentes ámbitos, ya registradas en este estudio previo.	El contratista ha venido realizado el seguimiento y control del contrato verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas fijadas.
47. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema general de seguridad social, y a cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.	El contratista ha vinculado al personal ofertado en forma debida y cargas actuales para lo cual se anexaron previo a la suscripción del acta de inicio los respectivos soportes de afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales, adicional a ello se anexan las planillas de pago correspondientes al presente periodo.
48. Acatar las indicaciones que la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.	El contratista ha venido acatando las observaciones e indicaciones de esta supervisión, a fin de dar cumplimiento al objeto contractual.
49. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.	El contratista ha obrado con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y en trabamientos en el desarrollo del contrato.
50. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	El contratista informa que no se ha accedido de peticiones o amenazas de personas que actúan por fuera de la ley.
51. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	El contratista ha mantenido la reserva profesional de la información en el desarrollo del contrato.
52. Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.	El contratista ha realizado la solicitud de los siguientes pagos parciales: Pago parcial No. 01 por $207.290.111.00 (53.34%) Pago parcial No. 02 por $103.606.193,00 (26.66%) en trámite
53. Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.	Durante periodo no se ha requerido la presentación de facturas o documento equivalente, toda vez que no se han presentado actas parciales.
54. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.	Durante la ejecución del presente contrato se han efectuado las siguiente prórrogas: - 28 de diciembre de 2023, 5 meses - 28 de mayo de 2024, 2 meses - 26 de julio de 2024, 15 días Fecha actualizada de terminación: 12 de agosto de 2024.
55. Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	No aplica en el presente periodo, ya que el contrato se encuentra en ejecución
56. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	El contratista ha mantenido vigentes las garantías que amparan el contrato.

57. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	El contratista ha cumplido con las obligaciones laborales del personal contratado.
58. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.	El contratista ha venido dando cumplimiento con las obligaciones que fueron estipuladas en la minuta contractual y que por ley corresponden.
59. Realizar evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	No aplica en el presente periodo, ya que el contrato se encuentra en ejecución
60. La interventoría revisará minuciosamente los planos aportados por el contratista. Estos planos incluirán todas las modificaciones que se hubiesen presentado en desarrollo de la construcción y cualquier información adicional que sea pertinente a juicio del Interventor. Una vez revisados por la Interventoría, los planos rubricados se entregarán al municipio.	El contratista revisó y avaló los planos con ajustes a la cimentación presentados por el contratista de obra de acuerdo a la verificación realizada de la cota de socavación, así mismo informa que se revisaran y avalaran los planos récord una vez se terminen las obras.
61. Realizar Inspección final para entrega de las obras al municipio al finalizar los proyectos, junto con el contratista y el Supervisor, con el objeto de determinar su estado. Es necesario que la interventoría prepare previamente un informe técnico fotográfico para la entrega a cada uno de los integrantes de esta comisión, donde se pueda observar el balance general de las cantidades de obra ejecutada, el costo de la misma, los ensayos de laboratorio, etc.	No aplica en el presente periodo, ya que el contrato se encuentra en ejecución
62. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual a solicitud de la Supervisión.	El contratista ha venido dando cumplimiento a las solicitudes que la Supervisión ha requerido en aras del buen desarrollo de la obra objeto de la interventoría.
63. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	El contratista está presto a atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídicos técnico y administrativo en el momento en el que estas sean generadas.

64. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 deberá certificar durante la ejecución del contrato que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.	La interventoría ha presentado la documentación soporte de esta obligación.
65. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	El contratista está presto a atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídicos técnico y administrativo en el momento en el que estas sean generadas.
66. Dar estricto seguimiento a todas las medidas de BIOSEGURIDAD impartidas por el supervisor del contrato para la ejecución del mismo, como también acatar todas las disposiciones que ordene el Gobierno Nacional, cuando sea decretada una emergencia sanitaria como consecuencia de una epidemia o pandemia	El contratista ha presentado informe donde se puede evidenciar el cumplimiento de esta obligación.
67. Garantizar que el contratista de obra vele por el cuidado, protección y preservación de la fauna silvestre en el lugar de ejecución de la obra, así como de las fuentes hídricas naturales si las hubiere, especies arbóreas y demás ecosistema existente en el área de intervención, así como el cabal cumplimiento de las exigencias dadas por la corporación ambiental antes del inicio de las obras y durante la ejecución del contrato de obra.	El contratista ha presentado informe donde se puede evidenciar el cumplimiento de esta obligación. dicha obligación.
68. Deberá garantizar que el contratista de obra cuente con todos los medios informativos de señales de tránsito, alerta o informativas, necesarias para la ejecución de la obra, en lugares visibles tanto para los trabajadores de la obra como a la comunidad en general.	El contratista ha presentado informe donde se puede evidenciar el cumplimiento de esta obligación.
B- PRESENTACIÓN DE INFORMES:	
El interventor deberá presentar los informes que se relacionan a continuación, con destino a la Supervisión para que obren en los archivos de la Administración, impreso y en medio magnético	El contratista ha venido presentando los informes mensuales y los requeridos por la supervisión. No obstante, el reporte mensual no ha sido presentado en las fechas establecidas, según lo informado debido a observaciones a los informes de obra.

C- OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO:	
• Vincular al personal en la forma ofertada en su propuesta de conformidad con la discriminación del factor multiplicador propuesto por la entidad.	El contratista ha vinculado el personal de acuerdo a la propuesta y el cuadro de seguimiento de la obligación No 26 y el cuadro de cargas actual.
Una vez adjudicado el contrato y hasta antes de la suscripción del mismos el adjudicatario deberá presentar las hojas de vida del personal requerido, si las hojas de vida de los profesionales no cumplen con lo establecido en los pliegos de condiciones, será revocado el acto de adjudicación. Lo anterior deberá realizarse dentro de los plazos establecidos en el cronograma dispuesto por la entidad en el pliego de condiciones y sus respectivas adendas so pena de revocarse el acto adjudicación.	Previo a la suscripción del acta de inicio el contratista allegó las hojas de vida de los profesionales de la propuesta, las cuales fueron verificadas de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.
Tener especial cuidado en que la Administración este amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	El contratista ha mantenido vigentes las pólizas que amparan el contrato
Articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de publicar sus informes de interventoría o supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles del programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción suscribiendo además el pacto por la transparencia una vez adjudicado el contrato.	El contratista ha estado presto a articular con los grupos auditores visibles y presentara los informes de acuerdo a la solicitud.
Revisar los informes de avance de obra presentados por el contratista, generar los requerimientos necesarios para que los mismos sean modificados, adicionados, complementados o aclarados, según corresponda.	El contratista ha venido presentando los informes semanales de avance y estado del contrato de obra.
Verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral por parte del contratista de obra.	El contratista ha verificado el pago de aportes al sistema de seguridad social para el personal ofertado por el contratista y que está relacionado en la obligación No 16.
Generar los requerimientos necesarios cuando esta obligación no se esté cumpliendo a cabalidad.	El contratista informa que para el presente periodo no ha sido necesario presentar requerimientos al contratista de obra ha venido cumpliendo de acuerdo al cronograma de trabajo.
Convocar y organizar los comités de obra, los cuales deben cumplirse como mínimo una vez al mes.	El contratista realizado los comités necesarios para la ejecución del contrato.

Elaborar las comunicaciones para la citación a comité de obra.	El contratista ha realizado los comités necesarios dentro del desarrollo del contrato de obra.
Suscribir con el supervisor del proyecto el acta de iniciación de la interventoría y del respectivo contrato supervisado, copias de las cuales serán enviadas de inmediato a archivo de la respectiva carpeta –contrato.	Esta obligación tuvo cumplimiento con la suscripción del acta de inicio entre la supervisión y la interventoría el 14 de julio de 2023.
La interventoría deberá consignar en las respectivas actas de comité técnico todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo del contrato, y que propendan por la defensa de los intereses de la Administración municipal.	El contratista ha venido dando cumplimiento de la presente obligación, realizando los respectivos comités técnicos donde se han consignado los compromisos en pro del desarrollo del objeto contractual.
Brindar orientación al Contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la Administración.	El contratista ha venido brindando orientación al contratista de obra sobre trámites, procedimientos y reglamentos de la administración municipal.
Deberá llevar, mantener actualizado y disponible el archivo de la interventoría, del cual debe remitir replica constante a la Oficina de Contratación del Municipio y a la Secretaria de Infraestructura.	El contratista ha venido dando cumplimiento de la presente obligación, realizando el envío respectivo de la documentación producto del seguimiento a la ejecución del contrato.
Elaborar y allegar a la Supervisión los documentos requeridos para la liquidación del respectivo contrato, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	No aplica, el contrato se encuentra en ejecución
Elaboración de Actas: Deberá elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a que se refieren.	El contratista ha suscrito las actas respectivas con el contratista de obra, Acta de inicio: 14-07-23; Otrosí Modificatorio con Adición No 01 y Prorroga No 01: 28-12-23, prórroga No. 02 de fecha 28 de mayo de 2024 por un término de 2 meses, prórroga 3 de fecha 26 de julio de 2024 por un término de 15 días, y las correspondientes a los comités de obra del presente periodo
D- OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO:	
Verificar los documentos de constitución de la fiducia presentados por el contratista de obra.	El contratista verificó la constitución de la fiducia a través del contrato suscrito entre el contratista de obra y la entidad fiduciaria.
Aprobar el plan de inversión del anticipo.	El contratista aprobó el plan de inversión del anticipo
Dar visto bueno o concepto favorable para el desembolso del anticipo del Municipio hacia la Fiducia.	El contratista emitió concepto favorable para el desembolso del anticipo por parte del municipio a la fiducia.
Autorizar los desembolsos de la fiducia, de los recursos del anticipo, acorde a los soportes y programa de inversión presentado por el contratista de obra.	El contratista ha venido dando cumplimiento a esta obligación
Rendir periódicamente informes económicos sobre el cumplimiento del contrato.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.

Verificar que los dineros entregados a título de anticipo se manejen conforme a las reglas señaladas en el pliego de condiciones y en el contrato.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
Verificar que se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.	El contratista aprobó el plan de inversión de anticipo.
Adelantar el seguimiento a la ejecución financiera del contrato, verificando el cumplimiento de la inversión prevista.	El contratista ha venido dando cumplimiento a esta obligación
• Llevar el control de los dineros desembolsados como anticipo o pago parcial o final, durante el desarrollo del contrato.	El contratista ha venido dando cumplimiento a esta obligación
• Rendir el informe escrito sobre el comportamiento financiero del contrato.	El contratista ha venido dando cumplimiento a esta obligación
• Comunicar en forma oportuna la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal respectiva, las adiciones y deducciones presupuéstales del contrato	A la fecha del presente informe no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación
• Revisar las actualizaciones del flujo de fondos del proyecto.	El contratista ha venido dando cumplimiento a esta obligación
• Verificar los soportes contables con los cuales se justifica la inversión del anticipo.	El contratista ha venido dando cumplimiento a esta obligación
• Solicitar la presentación del extracto de la fiducia.	El contratista ha venido dando cumplimiento a esta obligación
• Analizar los valores invertidos del anticipo y los saldos existentes en la fiducia.	El contratista ha venido dando cumplimiento a esta obligación
• Requerir la entrega de los rendimientos financieros producto de la fiducia.	En el presente periodo, no aplica el cumplimiento de esta obligación.
• Verificar la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato de obra.	En el presente periodo, no aplica el cumplimiento de esta obligación.
E- OBLIGACIONES DE ORDEN JURÍDICO O LEGAL:	
• Conocer sobre la organización y la normatividad vigente en la Administración municipal.	El contratista informa tener conocimiento sobre la normatividad vigente de la administración municipal y sobre ella se realizan los diferentes trámites administrativos.
• Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales.	El contratista informa que se mantiene actualizada en cuanto a las normativas y resoluciones vigentes aplicables al contrato de obra.
• Conocer y asesorar en los trámites para la obtención de las licencias y permisos requeridos.	Durante el presente periodo no se ha requerido del trámite de nuevas licencia y permisos.

• Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras objeto del contrato y de esta interventoría.	El contratista ha estado presto a brindar apoyo a la entidad para atender las diferentes peticiones con relación a la ejecución de la obra.
• Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución de la obra objeto de esta interventoría.	El contratista ha estado presto a brindar apoyo a la entidad para atender las diferentes peticiones con relación a la ejecución de la obra.
• Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.	El contratista ha informado que verificó el pago de las prestaciones sociales a través de las planillas presentadas en el informe SST.
• Documentar e informar a la Administración de manera oportuna sobre la ocurrencia de siniestros en el desarrollo de la obra.	El contratista ha informado que para el presente periodo no se han presentado siniestro en el desarrollo de la obra y que de llegarse a presentar informara inmediatamente a la entidad contratante.
• Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.	El contratista ha informado que para el presente periodo no se han presentado multas o sanciones en el desarrollo de la obra y que de llegarse a presentar las solicitara inmediatamente a la entidad contratante.
• Verificar la obtención de los permisos ambientales, que surgieren como necesarios durante la ejecución del contrato, según corresponda.	Durante el presente periodo de informe no se ha requerido adelantar trámites ante autoridades ambientales.
F - OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL:	
• Revisar documentos y hacer seguimiento sobre las presentaciones oportunas de estos ante las Autoridades Ambientales en la jurisdicción del proyecto, requeridas para el inicio e impulso de los trámites ambientales necesarios para el desarrollo de las obras.	Durante el presente periodo de informe no se ha requerido adelantar trámites ante autoridades ambientales.
• Obtención y/o modificación de la licencia ambiental, si fuere requerida (si aplica).	Para el cumplimiento de la presente obligación la interventoría ha realizado el seguimiento al permiso y ha colaborado con la entidad para la solitud de prórroga del mismo el dia seis (06) de octubre de 2023 (Rad. 1200-19-.18/1352), con pronunciamiento por parte de la secretaria de infraestructura el día veintiuno (21) de noviembre de 2023 (Rad. 1200-19.01/001), donde en virtud del artículo 35 del decreto 19 del 2012 se permite la continuación de las obras hasta tanto se realice un pronunciamiento por parte de Cormacarena.

• Verificar el cumplimiento de las normas ambientales y de protección, por parte del constructor.	El contratista ha realizado seguimiento del cumplimiento de las medidas ambientales y de los demás procedimientos durante el desarrollo del contrato.
• Verificar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la realización de la obra se ejecute dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, estructurar y recomendar los correctivos necesarios.	El contratista ha realizado seguimiento del cumplimiento de las medidas ambientales y de los demás procedimientos durante el desarrollo del contrato.
• Verificar la puesta en marcha y operación del Plan de Manejo Ambiental, así como la del plan de contingencia, en caso de ser necesario.	El contratista ha realizado el respectivo seguimiento al cumplimiento por parte del contratista de obra
• Revisar y aprobar los planes de disposición de desechos y, en general, supervisar y hacer cumplir la reglamentación ambiental vigente.	El contratista ha realizado el respectivo seguimiento al cumplimiento por parte del contratista de obra
• Verificar que los trabajos se realicen de forma tal que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones ambientales legales vigentes, el código de recursos naturales y los permisos otorgadas por las autoridades competentes.	El contratista ha realizado seguimiento del cumplimiento de las medidas ambientales y de los demás procedimientos durante el desarrollo del contrato.
El INTERVENTOR será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.	El contratista ha actuado de manera responsable durante la ejecución del contrato

2.2 AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

A la fecha del presente informe, el contrato de interventoria se encuentra terminado con una ejecución del 100%, presentando para el presente pago parcial un corte por el 80%, de conformidad con la forma de pago.

2.3 ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCION
Contrato	5 de abril de 2023	Suscripción del contrato
Designación de supervisión	11 de mayo de 2023	Acto administrativo de designación de supervisión
Modificatoria No. 01	14 de julio de 2023	Ajuste de plazo de ejecución
Acta de Inicio	14 de julio de 2023	Suscripción acta de inicio

Modificatoria No. 02, Adicional y Prórroga No. 01	28 de diciembre de 2023	Se suscribe acta modificatoria No. 02, con adición y prórroga No. 01
Prórroga No. 02	28 de mayo de 2024	Se suscribe acta de prórroga No. 02
Prórroga No. 03	26 de julio de 2024	Se suscribe acta de prórroga No. 03
Acta de terminación	12 de agosto de 2024	Se suscribe acta de terminación de plazo

3 EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	**CALIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**BUENA**
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**BUENA**
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**BUENA**
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**BUENA**

4 **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Teniendo en cuenta la normatividad vigente, se verificó el cumplimiento de pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

MARZO 2024

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DEDICACION	PLANILLA
JOVEN GRAFE MIGUEL	70713.442	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	25%	9465276164
GONZALEZ SUAREZ CARLOS	1,121,957,460	INGENIERO RESIDENTE	100%	9465276164
RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR	19,266,128	ESPECIALISTA AMBIENTAL	54%	9465276164
RAMIREZ MANUEL	12.099.358	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	25%	9473691495
CANTILLO GUTIERREZ CARLOS	6,802,541	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	25%	9473694422

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DEDICACION	PLANILLA
SILVA ZABALA BRAYAN STIWEN	1,010,121,189	AUXILIAR SISO	100%	9465276164-9468388662

ABRIL 2024

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DEDICACION	PLANILLA
JOVEN GRAFE MIGUEL	70713.442	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	25%	9466747988
GONZALEZ SUAREZ CARLOS	1,121,957,460	INGENIERO RESIDENTE	100%	9466747988
MORALES ADRIANA YANETH	40.341.707	INGENIERO RESIDENTE	100%	9466747988
RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR	19,266,128	ESPECIALISTA AMBIENTAL	54%	9466747988
RAMIREZ MANUEL	12.099.358	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	25%	9473691559
CANTILLO GUTIERREZ CARLOS	6,802,541	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	25%	9473694465
SILVA ZABALA BRAYAN STIWEN	1,010,121,189	AUXILIAR SISO	100%	9466747988-9468388770

MAYO 2024

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DEDICACION	PLANILLA
JOVEN GRAFE MIGUEL	70713.442	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	25%	9469906180
MORALES ADRIANA YANETH	40.341.707	INGENIERO RESIDENTE	100%	9469906180
RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR	19,266,128	ESPECIALISTA AMBIENTAL	54%	9469906180
RAMIREZ MANUEL	12.099.358	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	25%	9473691610
CANTILLO GUTIERREZ CARLOS	6,802,541	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	25%	9473694465
SILVA ZABALA BRAYAN STIWEN	1,010,121,189	AUXILIAR SISO	100%	9469906180

JUNIO 2024

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DEDICACION	PLANILLA
JOVEN GRAFE MIGUEL	70713.442	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	25%	946990628
MORALES ADRIANA YANETH	40.341.707	INGENIERO RESIDENTE	100%	946990628-9473691149
RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR	19,266,128	ESPECIALISTA AMBIENTAL	54%	946990628
SILVA ZABALA BRAYAN STIWEN	1,010,121,189	AUXILIAR SISO	100%	946990628-9473691149

JULIO 2024

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DEDICACION	PLANILLA
JOVEN GRAFE MIGUEL	70713.442	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	25%	N/A PARA EL PRESENTE COBRO
MORALES ADRIANA YANETH	40.341.707	INGENIERO RESIDENTE	100%	N/A PARA EL PRESENTE COBRO
RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR	19,266,128	ESPECIALISTA AMBIENTAL	54%	N/A PARA EL PRESENTE COBRO
JUAN DIEGO MARQUEZ	1121947621	AUXILIAR SISO	100%	N/A PARA EL PRESENTE COBRO

En informe de interventoria adjunto se presentan las planillas de pago de seguridad social correspondientes al personal que laboró en el presente periodo de pago parcial.

5 **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA:** Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

6 **CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:**
Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió

Información	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

7 BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.

A continuación, se relaciona la información financiera del contrato

7.1 FORMA DE PAGO

El Municipio de Villavicencio cancelará al contratista seleccionado el valor del contrato de la siguiente manera: El valor total del contrato se cancelará mediante actas parciales hasta sumar máximo el 80% del valor del contrato, de acuerdo al avance de la obra objeto de la Interventoría, debidamente recibida y verificada por la supervisión, liquidada sobre el porcentaje que le corresponda al calcular la equivalencia entre el valor de la obra y el de interventoría. Un pago final, equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado.

7.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP No. 1782 de fecha 08 de mayo de 2024		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	RP No. 1779 de fecha 10 de mayo de 2024		
CODIGO PRESUPUESTAL	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**VALOR**
0414-2-3.24.02.0600.003-92	BPIN 2020500010222 Construcción de la infraestructura vial urbana y rural del municipio de Villavicencio, meta	Recursos de la Nación-Destinación Especifica SGP Libre inversión	$259.163.249,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP No. 1783 de fecha 08 de mayo de 2024		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	RP No. 1780 de fecha 10 de mayo de 2024		
CODIGO PRESUPUESTAL	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**VALOR**
0414-2-3.24.02.0600.003-02	BPIN 2020500010222 Construcción de la infraestructura vial urbana y rural del municipio de Villavicencio, meta	Recursos propios- libre destinación Recursos propios	$129.533.746,00

7.3 BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.

El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$259.163.249	N.A.	05-04-2023	100%
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO S/N MODIFICATORIA No. 01	$259.086.633	N.A.	14-07-2023	100%
VALOR ADICIONAL	$129.533.746	N.A.	28-12-2023	50%

VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO S/N ADICIONAL No. 01	$388.620.379	N.A.	14-07-2023	100%
ANTICIPO	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
ACTAS PARCIAL No. 01	$207.290.111	N.A.	14-07-2023 al 29-02-24	53.34%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$103.606.191	N.A.	01-03-2024 al 15-07-2024	26.66%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 77.724.077	N.A.	N.A.	20.00%

8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Con base en todo lo expuesto, la suscrita SUPERVISORA certifica que durante el **PERIODO No 02** comprendido entre el **01 de marzo de 2024 al 15 de julio de 2024,** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral, y en consecuencia, se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($103.606.191).

ANEXOS:
Soportes de pago de la planilla seguridad social

SANDRA MILENA LEON BRITO
Profesional Universitario grado 07
Secretaría de infraestructura
Supervisora
Celular: 3002823001

PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

78

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Y APORTES PARAFISCALES

Yo, **ALEJANDRA MARÍA BARRAGÁN GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.065.409 expedida en Neiva y portadora de la Tarjeta Profesional No. 175273-T de la Junta Central de Contadores, certifico bajo la gravedad de juramento que el **CONSORCIO AV** identificado con el Nit. 901.700.999-4 se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social, de los empleados a cargo, exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionados con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que el consorcio se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud las sociedades personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del Impuesto sobre la renta y complementarios correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2024

ALEJANDRA MARÍA BARRAGÁN GUTIÉRREZ
C.C. 36.065.409 de Neiva
T.P. 175273-T de la J.C.C.

29

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A 5 0 1 1 3 9 8 1 0 7 1 8 8 4 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEJANDRA MARIA BARRAGAN GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36065409 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 175273-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

175273-T



ALEJANDRA MARIA
BARRAGAN GUTIERREZ
C.C. 35065409
RESOLUCION INSCRIPCION 087
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

FECHA 06/02/2013

VICEPRESIDENTE

CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO 186/95

1043D1

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36 065 409

BARRAGAN GUTIERREZ
APELLIDOS

ALEJANDRA MARIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-ENE-1979

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

29-ENE-1997 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1900100-00132400-F-0036065409-20081130 0007213575A 1 6660022687

PERSONAL DE INTERVENTORIA

MARZO DE 2024				
CARGO	NOMBRE	SUELDO	DEDICACION	IBC
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	JOVEN GRAFE MIGUEL	$ 6.136.494,98	25%	$ 1.534.123,75
INGENIERO RESIDENTE	GONZALEZ SUAREZ CARLOS	$ 4.202.854,15	100%	$ 4.202.854,15
ESPECIALISTA AMBIENTAL	RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR	$ 4.715.224,77	54%	$ 2.546.221,38
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	RAMIREZ MANUEL	$ 4.712.224,77	25%	$ 1.178.056,19
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CANTILLO GUTIERREZ CARLOS	$ 1.361.965,00	25%	$ 340.491,25
AUXILIAR SISO	SILVA ZABALA BRAYAN STIWEN	$ 1.965.340,00	100%	$ 1.965.340,00

ABRIL DE 2024				
CARGO	NOMBRE	SUELDO	DEDICACION	IBC
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	JOVEN GRAFE MIGUEL	$ 6.136.494,98	25%	$ 1.534.123,75
INGENIERO RESIDENTE	GONZALEZ SUAREZ CARLOS	$ 4.202.854,15	100%	$ 4.202.854,15
INGENIERO RESIDENTE	MORALES ADRIANA YANETH	$ 4.202.854,15	100%	$ 4.202.854,15
ESPECIALISTA AMBIENTAL	RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR	$ 4.715.224,77	54%	$ 2.546.221,38
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	RAMIREZ MANUEL	$ 4.712.224,77	25%	$ 1.178.056,19
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CANTILLO GUTIERREZ CARLOS	$ 1.361.965,00	25%	$ 340.491,25
AUXILIAR SISO	SILVA ZABALA BRAYAN STIWEN	$ 1.965.340,00	100%	$ 1.965.340,00

MAYO DE 2024				
CARGO	NOMBRE	SUELDO	DEDICACION	IBC
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	JOVEN GRAFE MIGUEL	$ 6.136.494,98	25,00%	$ 1.534.123,75
INGENIERO RESIDENTE	MORALES ADRIANA YANETH	$ 4.202.854,15	100,00%	$ 4.202.854,15
ESPECIALISTA AMBIENTAL	RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR	$ 4.715.224,77	54,00%	$ 2.546.221,38
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	RAMIREZ MANUEL	$ 4.712.224,77	25,00%	$ 1.178.056,19
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CANTILLO GUTIERREZ CARLOS	$ 1.361.965,00	25,00%	$ 340.491,25
AUXILIAR SISO	SILVA ZABALA BRAYAN STIWEN	$ 1.965.340,00	100,00%	$ 1.965.340,00

JUNIO DE 2024				
CARGO	NOMBRE	SUELDO	DEDICACION	IBC
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	JOVEN GRAFE MIGUEL	$ 6.136.494,98	25,00%	$ 1.534.123,75
INGENIERO RESIDENTE	MORALES ADRIANA YANETH	$ 4.202.854,15	100,00%	$ 4.202.854,15
ESPECIALISTA AMBIENTAL	RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR	$ 4.715.224,77	54,00%	$ 2.546.221,38
AUXILIAR SISO	SILVA ZABALA BRAYAN STIWEN	$ 1.965.340,00	100,00%	$ 1.965.340,00

PLANILLAS DEL MES DE MARZO 2024

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901700999	4	CONSORCIO AV	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA PAVIMENTACION	CR 6 S 40	VILLAVICENCIO-META	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	594869392	9465276164	E	2024/04/22	2024/04/24	BANCO CAJA SOCIAL	2	$3,733,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln tga lma vac avp vct tri vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: NEIVA PAVIMENTACION (2 Afiliados)						$5,502,854	$880,500			$5,502,854	$220,200			$5,502,854	$220,200			$5,502,854		$383,100		$0	$0		$1,704,000
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 2 (2 Afiliados)						$5,502,854	$880,500			$5,502,854	$220,200			$5,502,854	$220,200			$5,502,854		$383,100		$0	$0		$1,704,000
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (2 Afiliados)						$5,502,854	$880,500			$5,502,854	$220,200			$5,502,854	$220,200			$5,502,854		$383,100		$0	$0		$1,704,000
1	CC	1121957460	GONZALEZ CARLOS	23030 f	30	$4,202,854	$672,500	EPS017	30	$4,202,854	$168,200	CCF34	30	$4,202,854	$168,200	14-23	30	$4,202,854	6.960%	$292,600	30	$0	$0	SI	$1,301,500
2	CC	1010121189	SILVA BRAYAN	23030 f	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$403,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln tga lma vac avp vct tri vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: NEIVA REHABILITACION (2 Afiliados)						$6,534,000	$1,045,500			$6,534,000	$261,400			$6,534,000	$261,400			$6,534,000		$454,800		$0	$0		$2,023,100
Centro de Trabajo: NEIVA (2 Afiliados)						$6,534,000	$1,045,500			$6,534,000	$261,400			$6,534,000	$261,400			$6,534,000		$454,800		$0	$0		$2,023,100
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (2 Afiliados)						$6,534,000	$1,045,500			$6,534,000	$261,400			$6,534,000	$261,400			$6,534,000		$454,800		$0	$0		$2,023,100
3	CC	7713442	JOVEN MIGUEL	23100 f	30	$1,534,000	$245,500	EPS005	30	$1,534,000	$61,400	CCF32	30	$1,534,000	$61,400	14-23	30	$1,534,000	6.960%	$106,800	30	$0	$0	SI	$475,100
4	CC	19286128	RODRIGUEZ VICTOR	25-14	30	$5,000,000	$800,000	EPS005	30	$5,000,000	$200,000	CCF32	30	$5,000,000	$200,000	14-23	30	$5,000,000	6.960%	$348,000	30	$0	$0	SI	$1,548,000
Total Afiliados(4)						$12,036,854	$1,926,000			$12,036,854	$481,600			$12,036,854	$461,600			$12,036,854		$837,900		$0	$0		$3,727,100

2024/04/24 10:43 AM

84

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901700999	4	CONSORCIO AV	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA PAVIMENTACION	CR 6 5 40	VILLAVICENCIO-META	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	594869392	94652776164	E	2024/04/22	2024/04/24	BANCO CAJA SOCIAL	2	$3,733,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$1,926,000	$3,400	$0	$1,929,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$245,500	$500	$0	$246,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$800,000	$1,400	$0	$801,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$880,500	$1,500	$0	$882,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$837,900	$1,500	$0	$839,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$837,900	$1,500	$0	$839,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$481,600	$900	$0	$482,500
COFREM	CCF34	892,000,146	3	2	$220,200	$400	$0	$220,600
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	2	$261,400	$500	$0	$261,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$481,600	$900	$0	$482,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$52,000	$100	$0	$52,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$168,200	$300	$0	$168,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$261,400	$500	$0	$261,900
TOTAL				4	$3,727,100	$6,700	$0	$3,733,800

2024/04/24 10:43 AM

85

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901700999	4	CONSORCIO AV	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA PAVIMENTACION	CR 6 5 40	VILLAVICENCIO-META	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	934121535	9473694422	E	2024/04/22	2024/09/24	BANCO CAJA SOCIAL	155	$126,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln tge lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: NEIVA PAVIMENTACION (1 Afiliados)						$363,175	$58,200			$363,175	$14,600			$363,175	$14,600			$363,175		$25,300		$0	$0		$112,700
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 2 (1 Afiliados)						$363,175	$58,200			$363,175	$14,600			$363,175	$14,600			$363,175		$25,300		$0	$0		$112,700
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)						$363,175	$58,200			$363,175	$14,600			$363,175	$14,600			$363,175		$25,300		$0	$0		$112,700
1	CC	6802541	CANTILLO CARLOS X X	25-14	8	$363,175	$58,200	EPS005	8	$363,175	$14,600	CCF34	8	$363,175	$14,600	14-23	8	$363,175	6.960%	$25,300	8	$0	$0	SI	$112,700
Total Afiliados(1)						$363,175	$58,200			$363,175	$14,600			$363,175	$14,600			$363,175		$25,300		$0	$0		$112,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901700999	4	CONSORCIO AV	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA PAVIMENTACION	CR 6 5 40	VILLAVICENCIO-META	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	934121535	9473694422	E	2024/04/22	2024/09/24	BANCO CAJA SOCIAL	155	$126,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$58,200	$7,000	$0	$65,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$58,200	$7,000	$0	$65,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$25,300	$3,100	$0	$28,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$25,300	$3,100	$0	$28,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,600	$1,800	$0	$16,400
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$14,600	$1,800	$0	$16,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,600	$1,800	$0	$16,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$14,600	$1,800	$0	$16,400
TOTAL				1	$112,700	$13,700	$0	$126,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901700999	4	CONSORCIO AV	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA PAVIMENTACION	CR 6 5 40	VILLAVICENCIO-META	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	933698935	9468388662	N	2024/04/22	2024/09/24	BANCO CAJA SOCIAL	155	$231,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: NEIVA PAVIMENTACION (1 Afiliados)																								$665,340	$106,500			$665,340	$26,700			$665,340	$26,700			$665,340		$46,300					$206,200
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 2 (1 Afiliados)																								$665,340	$106,500			$665,340	$26,700			$665,340	$26,700			$665,340		$46,300					$206,200
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																								$665,340	$106,500			$665,340	$26,700			$665,340	$26,700			$665,340		$46,300					$206,200
1	CC	1010121189	SILVA BRAYAN									A			o							23030 1	30	($1,300,000)	($208,000)	EPS008	30	($1,300,000)	($52,000)	CCF34	30	($1,300,000)	($52,000)	14-23	30	($1,300,000)	6.960%	($90,500)	30	$0	$0	SI	($402,500)
2	CC	1010121189	SILVA BRAYAN									C	X									23030 1	30	$1,965,340	$314,500	EPS008	30	$1,965,340	$78,700	CCF34	30	$1,965,340	$78,700	14-23	30	$1,965,340	6.960%	$136,800	30	$0	$0	Si	$608,700
Total Afiliados(1)																								$665,340	$106,500			$665,340	$26,700			$665,340	$26,700			$665,340		$46,300					$206,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901700999	4	CONSORCIO AV	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA PAVIMENTACION	CR 6 5 40	VILLAVICENCIO-META	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	933698935	9468388662	N	2024/04/22	2024/09/24	BANCO CAJA SOCIAL	155	$231,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$106,500	$12,800	$0	$119,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$106,500	$12,800	$0	$119,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,300	$5,600	$0	$51,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$46,300	$5,600	$0	$51,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,700	$3,200	$0	$29,900
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$26,700	$3,200	$0	$29,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,700	$3,200	$0	$29,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$26,700	$3,200	$0	$29,900
TOTAL				1	$206,200	$24,800	$0	$231,000

2024/09/24 12:35 PM

62

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901700999	4	CONSORCIO AV	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA PAVIMENTACION	CR 6 5 40	VILLAVICENCIO-META	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	933730190	9473691495	E	2024/04/22	2024/09/24	BANCO CAJA SOCIAL	155	$436,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vsc	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: NEIVA PAVIMENTACION (1 Afiliados)																						$1,256,594	$201,100			$1,256,594	$50,300			$1,256,594	$50,300			$1,256,594		$87,500		$0	$0		$389,200
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 2 (1 Afiliados)																						$1,256,594	$201,100			$1,256,594	$50,300			$1,256,594	$50,300			$1,256,594		$87,500		$0	$0		$389,200
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																						$1,256,594	$201,100			$1,256,594	$50,300			$1,256,594	$50,300			$1,256,594		$87,500		$0	$0		$389,200
1	CC	12099358	RAMIREZ MANUEL	X	X															25-14	8	$1,256,594	$201,100	EPS005	8	$1,256,594	$50,300	CCF34	8	$1,256,594	$50,300	14-23	8	$1,256,594	6.960%	$87,500	8	$0	$0	SI	$389,200
Total		**Afiliados(1)**																				$1,256,594	$201,100			$1,256,594	$50,300			$1,256,594	$50,300			$1,256,594		$87,500		$0	$0		$389,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901700999	4	CONSORCIO AV	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA PAVIMENTACION	CR 6 5 40	VILLAVICENCIO-META	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	933730190	9473691495	E	2024/04/22	2024/09/24	BANCO CAJA SOCIAL	155	$436,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$201,100	$24,100	$0	$225,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$201,100	$24,100	$0	$225,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$87,500	$10,500	$0	$98,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$87,500	$10,500	$0	$98,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$50,300	$6,100	$0	$56,400
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$50,300	$6,100	$0	$56,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$50,300	$6,100	$0	$56,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$50,300	$6,100	$0	$56,400
TOTAL				1	$389,200	$46,800	$0	$436,000

PLANILLAS DEL MES DE ABRIL 2024

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901700999	4	CONSORCIO AV	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA PAVIMENTACION	CR 6 5 40	VILLAVICENCIO-META	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	652952845	9466747998	E	2024/05/24	2024/05/21	BANCO CAJA SOCIAL	0	$3,770,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	Ing	Ret	Tde	Tae	Tdp	Tap	Vsp	Cor	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irl	Vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: NEIVA PAVIMENTACION (3 Afiliados)																					$16,925,910	$903,000			$16,925,910	$1,354,000			$16,925,910	$676,000			$16,925,910		$1,082,800			$0	$0		$4,015,800
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 2 (3 Afiliados)																					$16,925,910	$903,000			$16,925,910	$1,354,000			$16,925,910	$676,000			$16,925,910		$1,082,800			$0	$0		$4,015,800
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (3 Afiliados)																					$16,925,910	$903,000			$16,925,910	$1,354,000			$16,925,910	$676,000			$16,925,910		$1,082,800			$0	$0		$4,015,800
1	CC	1121957460	GONZALEZ SUAREZ CARLOS MIGUEL	X																23030 1	16	$2,241,523	$358,700	EPS017	16	$2,241,523	$89,700	CCF34	16	$2,241,523	$89,700	64-23	16	$2,241,523	6.960%	$156,100	16	$0	$0	SI	$694,200
2	CC	40341707	MORALES ADRIANA YANETH	X																23020 1	15	$2,101,447	$336,300	EPS005	15	$2,101,447	$84,100	CCF34	15	$2,101,447	$84,100	64-23	15	$2,101,447	6.960%	$146,300	15	$0	$0	SI	$650,800
3	CC	1010127189	SILVA ZABALA BRAYAN STYWEN																	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	64-23	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	Ing	Ret	Tde	Tae	Tdp	Tap	Vsp	Cor	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irl	Vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: NEIVA REPARTICIPACION (2 Afiliados)																					$6,534,000	$1,045,500			$6,534,000	$261,400			$6,534,000	$261,400			$6,534,000		$454,800			$0	$0		$2,023,100
Centro de Trabajo: NEIVA (2 Afiliados)																					$6,534,000	$1,045,500			$6,534,000	$261,400			$6,534,000	$261,400			$6,534,000		$454,800			$0	$0		$2,023,100
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (2 Afiliados)																					$6,534,000	$1,045,500			$6,534,000	$261,400			$6,534,000	$261,400			$6,534,000		$454,800			$0	$0		$2,023,100
4	CC	7713442	JOVEN GRAFE MIGUEL EDUARDO																	23100 1	30	$1,534,000	$245,500	EPS005	30	$1,534,000	$61,400	CCF32	30	$1,534,000	$61,400	64-23	30	$1,534,000	6.960%	$106,800	30	$0	$0	SI	$475,100
5	CC	19266128	RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR GUILLERMO																	25-14	30	$5,000,000	$800,000	EPS005	30	$5,000,000	$200,000	CCF32	30	$5,000,000	$200,000	64-23	30	$5,000,000	6.960%	$348,000	30	$0	$0	SI	$1,548,000
Total	Afiliados(5)																				$12,176,970	$1,948,500			$12,176,970	$487,260			$12,176,970	$487,260			$12,176,970		$847,700			$0	$0		$3,770,600

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901760999	4	CONSORCIO AV	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	HEIVA PAVIMENTACION	CR 6 5 40	VILLAVICENCIO-META	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	652952845	9466747988	E	2024/05/24	2024/05/21	BANCO CAJA SOCIAL	0	$3,770,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$1,948,500	$0	$0	$1,948,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$245,500	$0	$0	$245,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$800,000	$0	$0	$800,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$566,700	$0	$0	$566,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$336,300	$0	$0	$336,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$847,700	$0	$0	$847,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$847,700	$0	$0	$847,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$487,200	$0	$0	$487,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	3	$225,800	$0	$0	$225,800
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	2	$261,400	$0	$0	$261,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$487,200	$0	$0	$487,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$52,000	$0	$0	$52,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$89,700	$0	$0	$89,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$345,500	$0	$0	$345,500
TOTAL				5	$3,770,600	$0	$0	$3,770,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901700999	4	CONSORCIO AV	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA PAVIMENTACION	CR 6 5 40	VILLAVICENCIO-META	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	933735746	9473691559	E	2024/05/24	2024/09/24	BANCO CAJA SOCIAL	123	$425,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: NEIVA PAVIMENTACION (1 Afiliados)																					$1,256,594	$201,100			$1,256,594	$50,300			$1,256,594	$50,300			$1,256,594		$87,500		$0	$0		$389,200
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 2 (1 Afiliados)																					$1,256,594	$201,100			$1,256,594	$50,300			$1,256,594	$50,300			$1,256,594		$87,500		$0	$0		$389,200
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																					$1,256,594	$201,100			$1,256,594	$50,300			$1,256,594	$50,300			$1,256,594		$87,500		$0	$0		$389,200
1	CC	12099358	RAMIREZ MANUEL	X	X															25-14	8	$1,256,594	$201,100	EPS005	8	$1,256,594	$50,300	CCF34	8	$1,256,594	$50,300	14-23	8	$1,256,594	6.960%	$87,500	8	$0	$0	SI	$389,200
Total Afiliados(1)																					$1,256,594	$201,100			$1,256,594	$50,300			$1,256,594	$50,300			$1,256,594		$87,500		$0	$0		$389,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901700999	4	CONSORCIO AV	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA PAVIMENTACION	CR 6 5 40	VILLAVICENCIO-META	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	933735746	9473691559	E	2024/05/24	2024/09/24	BANCO CAJA SOCIAL	123	$425,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$201,100	$18,800	$0	$219,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$201,100	$18,800	$0	$219,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$87,500	$8,200	$0	$95,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$87,500	$8,200	$0	$95,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$50,300	$4,700	$0	$55,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$50,300	$4,700	$0	$55,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$50,300	$4,700	$0	$55,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$50,300	$4,700	$0	$55,000
TOTAL				1	$389,200	$36,400	$0	$425,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901700999	4	CONSORCIO AV	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA PAVIMENTACION	CR 6 5 40	VILLAVICENCIO-META	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	934131661	9473694465	E	2024/05/24	2024/09/24	BANCO CAJA SOCIAL	123	$123,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: NEIVA PAVIMENTACION (1 Afiliados)						$363,175	$58,200			$363,175	$14,600			$363,175	$14,600			$363,175		$25,300		$0	$0		$112,700
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 2 (1 Afiliados)						$363,175	$58,200			$363,175	$14,600			$363,175	$14,600			$363,175		$25,300		$0	$0		$112,700
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)						$363,175	$58,200			$363,175	$14,600			$363,175	$14,600			$363,175		$25,300		$0	$0		$112,700
1	CC 6802541	CANTILLO CARLOS	X X	25-14	B	$363,175	$58,200	EPS005	B	$363,175	$14,600	CCF34	B	$363,175	$14,600	14-23	B	$363,175	6.960%	$25,300	B	$0	$0	SI	$112,700
Total	Afiliados(1)					$363,175	$58,200			$363,175	$14,600			$363,175	$14,600			$363,175		$25,300		$0	$0		$112,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901700999	4	CONSORCIO AV	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA PAVIMENTACION	CR 6 5 40	VILLAVICENCIO-META	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	934131661	9473694465	E	2024/05/24	2024/09/24	BANCO CAJA SOCIAL	123	$123,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$58,200	$5,500	$0	$63,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$58,200	$5,500	$0	$63,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$25,300	$2,400	$0	$27,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$25,300	$2,400	$0	$27,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,600	$1,400	$0	$16,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$14,600	$1,400	$0	$16,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,600	$1,400	$0	$16,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$14,600	$1,400	$0	$16,000
TOTAL				1	$112,700	$10,700	$0	$123,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901700999	4	CONSORCIO AV	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA PAVIMENTACION	CR 6 5 40	VILLAVICENCIO-META	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	933706591	9468388770	N	2024/05/24	2024/09/24	BANCO CAJA SOCIAL	123	$225,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	rct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: NEIVA PAVIMENTACION (1 Afiliados)																								$665,340	$106,500			$665,340	$26,700			$665,340	$26,700			$665,340		$46,300		$0	$0		$206,200
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 2 (1 Afiliados)																								$665,340	$106,500			$665,340	$26,700			$665,340	$26,700			$665,340		$46,300		$0	$0		$206,200
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																								$665,340	$106,500			$665,340	$26,700			$665,340	$26,700			$665,340		$46,300		$0	$0		$206,200
1	CC	1010121189	SILVA BRAYAN										A			D						23030 1	30	($1,300,000)	($208,000)	EPS008	30	($1,300,000)	($52,000)	CCF34	30	($1,300,000)	($52,000)	14-23	30	($1,300,000)	6.960%	($90,500)	30	$0	$0	SI	($402,500)
2	CC	1010121189	SILVA BRAYAN										C	X								23030 1	30	$1,965,340	$314,500	EPS008	30	$1,965,340	$78,700	CCF34	30	$1,965,340	$78,700	14-23	30	$1,965,340	6.960%	$136,800	30	$0	$0	SI	$608,700
Total			**Afiliados(1)**																					$665,340	$106,500			$665,340	$26,700			$665,340	$26,700			$665,340		$46,300		$0	$0		$206,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901700999	4	CONSORCIO AV	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA PAVIMENTACION	CR 6 5 40	VILLAVICENCIO-META	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	933706591	9468388770	N	2024/05/24	2024/09/24	BANCO CAJA SOCIAL	123	$225,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$106,500	$10,000	$0	$116,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$106,500	$10,000	$0	$116,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,300	$4,400	$0	$50,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$46,300	$4,400	$0	$50,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,700	$2,500	$0	$29,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$26,700	$2,500	$0	$29,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,700	$2,500	$0	$29,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$26,700	$2,500	$0	$29,200
TOTAL				1	$206,200	$19,400	$0	$225,600

PLANILLAS DEL MES DE MAYO 2024

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901700999	4	CONSORCIO AV	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA PAVIMENTACION	CR 6 5 40	VILLAVICENCIO-META	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	771910983	9469306180	E	2024/06/26	2024/07/12	BANCO CAJA SOCIAL	16	$2,885,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: NEIVA PAVIMENTACION (2 Afiliados)						$2,905,000	$464,800			$2,905,000	$116,200			$2,905,000	$116,200			$2,905,000		$202,300		$0	$0		$899,500
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 2 (2 Afiliados)						$2,905,000	$464,800			$2,905,000	$116,200			$2,905,000	$116,200			$2,905,000		$202,300		$0	$0		$899,500
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (2 Afiliados)						$2,905,000	$464,800			$2,905,000	$116,200			$2,905,000	$116,200			$2,905,000		$202,300		$0	$0		$899,500
1	CC	40341707	MORALES ADRIANA YANETH	23020	30	$1,605,000	$256,800	EPS005	30	$1,605,000	$64,200	CCF32	30	$1,605,000	$64,200	14-23	30	$1,605,000	6.960%	$111,800	30	$0	$0	SI	$497,000
2	CC	1010121189	SILVA ZABALA BRAYAN STIWEN	23030	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF36	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: NEIVA REHABILITACION (2 Afiliados)						$6,300,000	$1,008,000			$6,300,000	$252,000			$6,300,000	$252,000			$6,300,000		$438,500		$0	$0		$1,950,500
Centro de Trabajo: NEIVA (2 Afiliados)						$6,300,000	$1,008,000			$6,300,000	$252,000			$6,300,000	$252,000			$6,300,000		$438,500		$0	$0		$1,950,500
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (2 Afiliados)						$6,300,000	$1,008,000			$6,300,000	$252,000			$6,300,000	$252,000			$6,300,000		$438,500		$0	$0		$1,950,500
3	CC	7713442	JOVEN GRAFE MIGUEL EDUARDO	23160	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
4	CC	19266128	RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR GUILLERMO	25-14	30	$5,000,000	$800,000	EPS005	30	$5,000,000	$200,000	CCF32	30	$5,000,000	$200,000	14-23	30	$5,000,000	6.960%	$348,000	30	$0	$0	SI	$1,548,000
Total Afiliados(4)						$9,205,000	$1,472,800			$9,205,000	$368,200			$9,205,000	$368,200			$9,205,000		$640,800		$0	$0		$2,850,000

76

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901709099	4	CONSORCIO AV	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA PAVIMENTACION	CR 6 5 40	VILLAVICENCIO-META	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	771910983	9469906180	E	2024/06/26	2024/07/12	BANCO CAJA SOCIAL	16	$2,885,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				4	$1,472,800	$18,200	$0	$1,491,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$2,600	$0	$210,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$800,000	$9,800	$0	$809,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$2,600	$0	$210,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$256,800	$3,200	$0	$260,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$640,800	$7,800	$0	$648,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$640,800	$7,800	$0	$648,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$368,200	$4,600	$0	$372,800
COFREM	CCF34	892,000,146	3	2	$116,200	$1,500	$0	$117,700
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	2	$252,000	$3,100	$0	$255,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$368,200	$4,600	$0	$372,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$52,000	$700	$0	$52,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$316,200	$3,900	$0	$320,100
TOTAL				4	$2,850,000	$35,200	$0	$2,885,200

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901700999	4	CONSORCIO AV	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA PAVIMENTACION	CR 6 5 40	VILLAVICENCIO-META	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	934131661	9473694465	E	2024/05/24	2024/09/24	BANCO CAJA SOCIAL	123	$123,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	hng	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: NEIVA PAVIMENTACION (1 Afiliados)																							$363,175	$58,200			$363,175	$14,600			$363,175	$14,600			$363,175		$25,300		$0	$0		$112,700
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 2 (1 Afiliados)																							$363,175	$58,200			$363,175	$14,600			$363,175	$14,600			$363,175		$25,300		$0	$0		$112,700
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																							$363,175	$58,200			$363,175	$14,600			$363,175	$14,600			$363,175		$25,300		$0	$0		$112,700
1	CC	6802541	CANTILLO CARLOS	X	X																25-14	B	$363,175	$58,200	EPS005	B	$363,175	$14,600	CCF34	B	$363,175	$14,600	14-23	B	$363,175	6.960%	$25,300	B	$0	$0	Si	$112,700
Total Afiliados(1)																							$363,175	$58,200			$363,175	$14,600			$363,175	$14,600			$363,175		$25,300		$0	$0		$112,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901700999	4	CONSORCIO AV	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA PAVIMENTACION	CR 6 5 40	VILLAVICENCIO-META	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	934131661	9473694465	E	2024/05/24	2024/09/24	BANCO CAJA SOCIAL	123	$123,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$58,200	$5,500	$0	$63,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$58,200	$5,500	$0	$63,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$25,300	$2,400	$0	$27,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$25,300	$2,400	$0	$27,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,600	$1,400	$0	$16,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$14,600	$1,400	$0	$16,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,600	$1,400	$0	$16,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$14,600	$1,400	$0	$16,000
TOTAL				1	$112,700	$10,700	$0	$123,400

98

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901700999	4	CONSORCIO AV	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA PAVIMENTACION	CR 6 5 40	VILLAVICENCIO-META	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	933740209	9473691610	E	2024/06/26	2024/09/24	BANCO CAJA SOCIAL	90	$415,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: NEIVA PAVIMENTACION (1 Afiliados)						$1,256,594	$201,100			$1,256,594	$50,300			$1,256,594	$50,300			$1,256,594		$87,500		$0	$0		$389,200
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 2 (1 Afiliados)						$1,256,594	$201,100			$1,256,594	$50,300			$1,256,594	$50,300			$1,256,594		$87,500		$0	$0		$389,200
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)						$1,256,594	$201,100			$1,256,594	$50,300			$1,256,594	$50,300			$1,256,594		$87,500		$0	$0		$389,200
1	CC	12099358	RAMIREZ MANUEL X X	25-14	8	$1,256,594	$201,100	EPS005	8	$1,256,594	$50,300	CCF34	8	$1,256,594	$50,300	14-23	8	$1,256,594	6.960%	$87,500	8	$0	$0	SI	$389,200
Total Afiliados(1)						$1,256,594	$201,100			$1,256,594	$50,300			$1,256,594	$50,300			$1,256,594		$87,500		$0	$0		$389,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901700999	4	CONSORCIO AV	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA PAVIMENTACION	CR 6 5 40	VILLAVICENCIO-META	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	933740209	9473691610	E	2024/06/26	2024/09/24	BANCO CAJA SOCIAL	90	$415,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$201,100	$13,500	$0	$214,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$201,100	$13,500	$0	$214,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$87,500	$5,900	$0	$93,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$87,500	$5,900	$0	$93,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$50,300	$3,400	$0	$53,700
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$50,300	$3,400	$0	$53,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$50,300	$3,400	$0	$53,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$50,300	$3,400	$0	$53,700
TOTAL				1	$389,200	$26,200	$0	$415,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901700999	4	CONSORCIO AV	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA PAVIMENTACION	CR 6 5 40	VILLAVICENCIO-META	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	933726444	9473689555	N	2024/06/26	2024/09/24	BANCO CAJA SOCIAL	90	$220,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA o ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: NEIVA PAVIMENTACION (1 Afiliados)							$665,340	$106,500			$665,340	$26,700			$665,340	$26,700			$665,340		$46,300		$0	$0		$206,200
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 2 (1 Afiliados)							$665,340	$106,500			$665,340	$26,700			$665,340	$26,700			$665,340		$46,300		$0	$0		$206,200
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)							$665,340	$106,500			$665,340	$26,700			$665,340	$26,700			$665,340		$46,300		$0	$0		$206,200
1	CC	1010121189	SILVA BRAYAN	A e	230301	30	($1,300,000)	($208,000)	EPS008	30	($1,300,000)	($52,000)	CCF34	30	($1,300,000)	($52,000)	14-23	30	($1,300,000)	6.960%	($90,500)	30	$0	$0	SI	($402,500)
2	CC	1010121189	SILVA BRAYAN	C	230301	30	$1,965,340	$314,500	EPS008	30	$1,965,340	$78,700	CCF34	30	$1,965,340	$78,700	14-23	30	$1,965,340	6.960%	$136,800	30	$0	$0	SI	$608,700
Total Afiliados(1)							$665,340	$106,500			$665,340	$26,700			$665,340	$26,700			$665,340		$46,300		$0	$0		$206,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901700999	4	CONSORCIO AV	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA PAVIMENTACION	CR 6 5 40	VILLAVICENCIO-META	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	933726444	9473689555	N	2024/06/26	2024/09/24	BANCO CAJA SOCIAL	90	$220,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$106,500	$7,200	$0	$113,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$106,500	$7,200	$0	$113,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,300	$3,200	$0	$49,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$46,300	$3,200	$0	$49,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,700	$1,800	$0	$28,500
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$26,700	$1,800	$0	$28,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,700	$1,800	$0	$28,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$26,700	$1,800	$0	$28,500
TOTAL				1	$206,200	$14,000	$0	$220,200

2024/09/24 12:38 PM

100

PLANILLAS DEL MES DE JUNIO 2024

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901700999	4	CONSORCIO AV	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA PAVIMENTACION	CR 6 5 40	VILLAVICENCIO-META	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	771917692	9469906298	E	2024/07/23	2024/07/12	BANCO CAJA SOCIAL	0	$2,850,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: NEIVA PAVIMENTACION (2 Afiliados)						$2,905,000	$464,800			$2,905,000	$116,200			$2,905,000	$116,200			$2,905,000		$202,300		$0	$0		$899,500
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 2 (2 Afiliados)						$2,905,000	$464,800			$2,905,000	$116,200			$2,905,000	$116,200			$2,905,000		$202,300		$0	$0		$899,500
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (2 Afiliados)						$2,905,000	$464,800			$2,905,000	$116,200			$2,905,000	$116,200			$2,905,000		$202,300		$0	$0		$899,500
1	CC	40341707	MORALES ADRIANA YANETH	23020 1	30	$1,605,000	$256,800	EPS005	30	$1,605,000	$64,200	CCF3	30	$1,605,000	$64,200	14-23	30	$1,605,000	6.960%	$111,800	30	$0	$0	SI	$497,000
2	CC	1010121189	SILVA ZABALA BRAYAN STIWEN	X		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: NEIVA REHABILITACION (2 Afiliados)						$6,300,000	$1,008,000			$6,300,000	$252,000			$6,300,000	$252,000			$6,300,000		$438,500		$0	$0		$1,950,500
Centro de Trabajo: NEIVA (2 Afiliados)						$6,300,000	$1,008,000			$6,300,000	$252,000			$6,300,000	$252,000			$6,300,000		$438,500		$0	$0		$1,950,500
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (2 Afiliados)						$6,300,000	$1,008,000			$6,300,000	$252,000			$6,300,000	$252,000			$6,300,000		$438,500		$0	$0		$1,950,500
3	CC	2713442	JOVEN GRAFE MIGUEL EDUARDO	23100 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
4	CC	19246126	RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR GUILLERMO	25-14	30	$5,000,000	$800,000	EPS005	30	$5,000,000	$200,000	CCF32	30	$5,000,000	$200,000	14-23	30	$5,000,000	6.960%	$348,000	30	$0	$0	SI	$1,548,000
Total		**Afiliados(4)**				$9,205,000	$1,472,800			$9,205,000	$368,200			$9,205,000	$368,200			$9,205,000		$640,800		$0	$0		$2,850,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901700999	4	CONSORCIO AV	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA PAVIMENTACION	CR 6 5 40	VILLAVICENCIO-META	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	771917692	9469906298	E	2024/07/23	2024/07/12	BANCO CAJA SOCIAL	0	$2,850,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				4	$1,472,800	$0	$0	$1,472,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$800,000	$0	$0	$800,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$256,800	$0	$0	$256,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$640,800	$0	$0	$640,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$640,800	$0	$0	$640,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$368,200	$0	$0	$368,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	2	$116,200	$0	$0	$116,200
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	2	$252,000	$0	$0	$252,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$368,200	$0	$0	$368,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$316,200	$0	$0	$316,200
TOTAL				4	$2,850,000	$0	$0	$2,850,000

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901700999	4	CONSORCIO AV	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA PAVIMENTACION	CR 6 5 40	VILLAVICENCIO-META	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	933716867	9473691149	N	2024/07/23	2024/09/24	BANCO CAJA SOCIAL	63	$1,058,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: NEIVA PAVIMENTACION (2 Afiliados)																						$3,263,194	$522,200			$3,263,194	$130,700			$3,263,194	$130,700			$3,263,194		$227,100		$0	$0		$1,010,700
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 2 (2 Afiliados)																						$3,263,194	$522,200			$3,263,194	$130,700			$3,263,194	$130,700			$3,263,194		$227,100		$0	$0		$1,010,700
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (2 Afiliados)																						$3,263,194	$522,200			$3,263,194	$130,700			$3,263,194	$130,700			$3,263,194		$227,100		$0	$0		$1,010,700
1	CC	40341707	MORALES ADRIANA									A			e						230201	30	($1,605,000)	($256,800)	EPS005	30	($1,605,000)	($64,200)	CCF34	30	($1,605,000)	($64,200)	14-23	30	($1,605,000)	6.960%	($111,800)	30	$0	$0	SI	($497,000)
2	CC	40341707	MORALES ADRIANA									C									230201	30	$4,202,854	$672,500	EPS005	30	$4,202,854	$168,200	CCF34	30	$4,202,854	$168,200	14-23	30	$4,202,854	6.960%	$292,600	30	$0	$0	SI	$1,301,500
3	CC	1010121189	SILVA BRAYAN		X							A			e						230301	30	($1,300,000)	($208,000)	EPS008	30	($1,300,000)	($52,000)	CCF34	30	($1,300,000)	($52,000)	14-23	30	($1,300,000)	6.960%	($90,500)	30	$0	$0	SI	($402,500)
4	CC	1010121189	SILVA BRAYAN		X							C									230301	30	$1,965,340	$314,500	EPS008	30	$1,965,340	$78,700	CCF34	30	$1,965,340	$78,700	14-23	30	$1,965,340	6.960%	$136,800	30	$0	$0	SI	$608,700
Total Afiliados(2)																						$3,263,194	$522,200			$3,263,194	$130,700			$3,263,194	$130,700			$3,263,194		$227,100		$0	$0		$1,010,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901700999	4	CONSORCIO AV	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA PAVIMENTACION	CR 6 5 40	VILLAVICENCIO-META	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	933716867	9473691149	N	2024/07/23	2024/09/24	BANCO CAJA SOCIAL	63	$1,058,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$522,200	$24,400	$0	$546,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$106,500	$5,000	$0	$111,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$415,700	$19,400	$0	$435,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$227,100	$10,600	$0	$237,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$227,100	$10,600	$0	$237,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$130,700	$6,100	$0	$136,800
COFREM	CCF34	892,000,146	3	2	$130,700	$6,100	$0	$136,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$130,700	$6,200	$0	$136,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$26,700	$1,300	$0	$28,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$104,000	$4,900	$0	$108,900
TOTAL				2	$1,010,700	$47,300	$0	$1,058,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901700999	4	CONSORCIO AV	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA PAVIMENTACION	CR 6 5 40	VILLAVICENCIO-META	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	933716867	9473691149	N	2024/07/23	2024/09/24	BANCO CAJA SOCIAL	63	$1,058,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: NEIVA PAVIMENTACION (2 Afiliados)																								$3,263,194	$522,200			$3,263,194	$130,700			$3,263,194	$130,700			$3,263,194		$227,100		$0	$0		$1,010,700
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 2 (2 Afiliados)																								$3,263,194	$522,200			$3,263,194	$130,700			$3,263,194	$130,700			$3,263,194		$227,100		$0	$0		$1,010,700
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (2 Afiliados)																								$3,263,194	$522,200			$3,263,194	$130,700			$3,263,194	$130,700			$3,263,194		$227,100		$0	$0		$1,010,700
1	CC	40341707	MORALES ADRIANA									A										23020 1	30	($1,605,000)	($256,800)	EPS005	30	($1,605,000)	($64,200)	CCF34	30	($1,605,000)	($64,200)	14-23	30	($1,605,000)	6.960%	($111,800)	30	$0	$0	SI	($497,000)
2	CC	40341707	MORALES ADRIANA									C										23020 1	30	$4,202,854	$672,500	EPS005	30	$4,202,854	$168,200	CCF34	30	$4,202,854	$168,200	14-23	30	$4,202,854	6.960%	$292,600	30	$0	$0	SI	$1,301,500
3	CC	1010121189	SILVA BRAYAN		X							A										23030 1	30	($1,300,000)	($208,000)	EPS008	30	($1,300,000)	($52,000)	CCF34	30	($1,300,000)	($52,000)	14-23	30	($1,300,000)	6.960%	($90,500)	30	$0	$0	SI	($402,500)
4	CC	1010121189	SILVA BRAYAN		X							C										23030 1	30	$1,965,340	$314,500	EPS008	30	$1,965,340	$78,700	CCF34	30	$1,965,340	$78,700	14-23	30	$1,965,340	6.960%	$136,800	30	$0	$0	SI	$608,700
Total Afiliados(2)																								$3,263,194	$522,200			$3,263,194	$130,700			$3,263,194	$130,700			$3,263,194		$227,100		$0	$0		$1,010,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901700999	4	CONSORCIO AV	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA PAVIMENTACION	CR 6 5 40	VILLAVICENCIO-META	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	933716867	9473691149	N	2024/07/23	2024/09/24	BANCO CAJA SOCIAL	63	$1,058,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$522,200	$24,400	$0	$546,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$106,500	$5,000	$0	$111,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$415,700	$19,400	$0	$435,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$227,100	$10,600	$0	$237,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$227,100	$10,600	$0	$237,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$130,700	$6,100	$0	$136,800
COFREM	CCF34	892,000,146	3	2	$130,700	$6,100	$0	$136,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$130,700	$6,200	$0	$136,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$26,700	$1,300	$0	$28,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$104,000	$4,900	$0	$108,900
TOTAL				2	$1,010,700	$47,300	$0	$1,058,000

COPIA DEL RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141040010304

(415)7707212489984(8020) 000014104001030 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 0 9 9 9	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO AV

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 16 A 29 P 2

42. Correo electrónico victorgrr1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 8 7 4 4 4 8 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 3 0 3 1 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7		1	4	4	8	5	2	5	5																

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 14 / 10 : 13: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR GUILLERMO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

108

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141040010304

(415)7707212489984(8020) 000014104001030 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 0 9 9 9	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 3 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 4 0 4	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 3 1 0	
81. Hasta	2 0 2 4 0 3 1 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141040010304

(415)7707212489984(8020) 000014104001030 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 0 9 9 9	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 3 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 9 2 6 6 1 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	RAMIREZ	VICTOR	GUILLERMO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 8 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 7 1 3 4 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JOVEN	GRAFE	MIGUEL	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141040010304

(415)7707212489984(8020) 000014104001030 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 0 9 9 9	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 2 6 6 1 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	RAMIREZ	VICTOR	GUILLERMO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 0	2 0 2 3 0 3 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 0 5 4 1 1 6	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ASESORIAS TECNICAS LIMITADA ASETEC

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 3 0 3 1 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141040010304

(415)7707212489984(8020) 000014104001030 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 0 9 9 9	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 0 6 5 4 0 9	9	1 7 5 2 7 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BARRAGAN	GUTIERREZ	ALEJANDRA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 3 1 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

LA SUPERVISIÓN CERTIFICA:

Que el CONSORCIO AV, identificado con **NIT** 901.700.999-4 y representada legalmente por el VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ, en desarrollo y ejecución del contrato No **1634 de 2023,** cuyo Objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VIA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**; cumplió a satisfacción con las obligaciones contractualmente adquiridas en favor del Municipio de Villavicencio acorde a lo pactado en el respectivo Contrato, haciendo procedente el **PAGO PARCIAL No 02.**

Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones y recibí el informe por parte del contratista o interventoría, el cual se remitió en original a la Oficina de Contratación, para ser incorporado en el respectivo expediente contractual.

La presente certificación se expide para efectos del **PAGO PARCIAL No 02** por el valor de **CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS ($103.606.191,00) MCTE,** un valor a amortizar de **CERO PESOS ($0,00) MCTE,** valor neto a pagar: **CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS ($103.606.191,00) MCTE,** el valor se debe afectar de la siguiente manera:

RP	CDP	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR
1779	1782	BPIN 2020500010222 Construcción de la infraestructura vial urbana y rural del municipio de Villavicencio, meta. Recurso de la Nación – Destinación Especifica SGP Libre Inversión Clasificadores 24022402113-83329-210150001-1.2.3.3.01-0-0	$ 103.606.191.00
		VALOR TOTAL A AFECTAR	$ 103.606.191.00

El pago se debe abonar a la cuenta de ahorros No. 24122286298 del BANCO CAJA SOCIAL., oficina QUIRINAL, Neiva, según certificación aportada.

Así mismo hago constar que se verificaron los pagos de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Salud, Pensión, ARL, realizados por el contratista por el periodo certificado, los cuales están ajustados a las normas legales vigentes. Fotocopia de los mismos acompañan el informe que se remitió a la Oficina de Contratación para archivar en el respectivo expediente contractual.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Villavicencio, a los 29 OCT 2024

SANDRA MILENA LEON BRITO
Supervisor

ACTA ANEXA DE PAGO PARCIAL (FORMATO 1010-F-GCT-109)

114

ACTA DE PAGO PARCIAL No.	2		
CONTRATO No.	1634DE 2023	**PROYECTO No.**	2020500010222

INFORMACION BASICA	
CONTRATISTA	CONSORCIO AV NIT 901.700.999-4 R/L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ C.C. 19.266.128
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	SANDRA MILENA LEON BRITO

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA				
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VIA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAM A Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPOIO DE VILLAVICENCIO, META				
VALOR:					$ 259.163.249,00
ANTICIPO:					N/A
VALOR ACTUALIZADO MODIFICATORIO 1:					$ 259.086.633,00
VALOR ADICIONAL:					$ 129.533.746,00
VALOR ACTUALIZADO:					$ 388.620.379,00
VALOR ACTUALIZADO MODIFICATORIO 2:					$ 388.620.379,00
FECHA DE INICIACIÓN:					VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACION					JUEVES, 28 DE DICIEMBRE 2023
TIEMPO	5	MES	15	DIAS	
PRORROGAS CONTRATO					
FECHA ACTA PRORROGA No. 01					28/12/2023
TIEMPO	5	MES	0	DIAS	
NUEVA FECHA DE TERMINACION:					28/05/2024
FECHA ACTA PRORROGA No. 02					
TIEMPO	2	MES	0	DIAS	
NUEVA FECHA DE TERMINACION:					28/07/2024
FECHA ACTA PRORROGA No. 03					26/07/2024
TIEMPO		MES	15	DIAS	
NUEVA FECHA DE TERMINACION:					12/08/2024
SUSPENSIONES CONTRATO					
FECHA ACTA SUSPENSION No.01					
TIEMPO:		MES		DIAS	
REINICIACION					
NUEVA FECHA DE TERMINACION:					
FECHA ACTA SUSPENSION No.02					
TIEMPO:		MES		DIAS	
REINICIACION					
NUEVA FECHA DE TERMINACION:					
FECHA ACTA SUSPENSION No.03					
TIEMPO:		MES		DIAS	
REINICIACION					
NUEVA FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:					**lunes, 12 de agosto de 2024**

RELACION DE PAGOS

ACTA No.	CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	NETO PARCIAL	ACUMULADO
1	ACTA PARCIAL No 01	$ 207.290.111,00	$ -	$ 207.290.111,00	$ 207.290.111,00
2	PRESENTE ACTA	$ 103.606.191,00	$ -	$ 103.606.191,00	$ 310.896.302,00
3	VALOR PENDIENTE POR COBRAR	$ 77.724.077,00		$ 77.724.077,00	$ 388.620.379,00
4					

VALOR A PAGAR: $ **103.606.191,00**

SON: **CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE**

Hace parte integral de la presente acta de pago parcial; el acta de corte parcial de obra del periodo 1/03/2024 A 15/07/2024 suscrita por la Interventoria y Contratista. (Para contratos de obra o interventoria)

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa a los 29 OCT 2024, que intervinieron y aprueban, en el dia.

Firma

RL VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
CONSORCIO AV
CONTRATISTA

Firma

R.L N/A
N/A
INTERVENTORIA

Firma

SANDRA MILENA LEON BRITO
SUPERVISOR

Firma

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE PAGO PARCIAL
(FORMATO 1010-F-GCT-108)

DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1634 DE 2023	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	FECHA DE LA PRESENTE ACTA:
	OBJETO:	$ 259.163.249,00	
		VALOR SEGÚN MODIFICACION N.01	
		$ 259.086.633,00	
	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	VALOR ANTICIPO:	
		$ -	80,00 %
		VALOR ADICIONAL:	VALOR PRESENTE ACTA:
		$ 129.533.746,00	$ 103.606.191,00
		VALOR ANTICIPO ADICIONAL:	VALOR A AMORTIZAR PRESENTE ACTA
		$ -	$ -
	CONTRATISTA:	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:
	CONSORCIO AV NIT 901. 700.999- 4 R/L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ C.C. 19.266.128	$ 388.620.379,00	80,00%
	SUPERVISOR:		ESTADO:
	SANDRA MILENA LEÓN BRITO		
ACTA DE COBRO PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 02	SECRETARIA DE DESPACHO:	VALOR AMORTIZADO PARCIAL	EN EJECUCION
	MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA	$ -	

En el Municipio de Villavicencio (Meta), a los _____ se reunieron el Ingeniero VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ, como representante legal suplente de la Interventoría Contratada; la Ingeniera SANDRA MILENA LEÓN BRITO, como Supervisor delegado del Municipio; y el Ingeniero MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA, como Secretario y/o jefe sector solicitante de Infraestructura, para dejar constancia de la presente ACTA DE COBRO PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 02, la cual resume lo siguiente:

CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL CONTRATO							PORCENTAJE EJECUTADO ACTA ANTERIOR		PORCENTAJE DE EJECUCION PRESENTE ACTA		PORCENTAJE ACUMULADO		PORCENTAJE POR EJECUTAR POR EJECUTAR	
ITEM	DESCRIPCION	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR/ TOTAL	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR
A	PERSONAL PROFESIONAL													
	Residente de Interventoría	1,00	100,00%	10,50	4.202.854,15	44.129.969,00	53,34%	23.538.925,00	26,66%	11.765.050,00	80,00%	35.303.975,00	20,00%	8.825.994,00
	Especialista Ambiental	1,00	54,00%	10,50	4.712.224,77	26.718.314,00	53,34%	14.251.549,00	26,66%	7.123.103,00	80,00%	21.374.651,00	20,00%	5.343.663,00
	Auxiliar SISO	1,00	100,00%	10,50	1.965.340,00	20.636.070,00	53,34%	11.007.280,00	26,66%	5.501.576,00	80,00%	16.508.856,00	20,00%	4.127.214,00
B	PERSONAL TECNICO											-		
	Director Administrador	1,00	26,00%	5,50	3.177.554,49	4.643.903,00	53,34%	2.423.718,00	26,66%	1.211.405,00	80,00%	3.635.122,00	20,00%	908.781,00
	Profesional Auxiliar Tecnico/Administrativo	1,00	25,00%	10,30	1.361.965,00	3.507.060,00	53,34%	1.870.666,00	26,66%	934.982,00	80,00%	2.805.648,00	20,00%	701.412,00
	Secretaria 1	1,00	20,00%	5,50	1.160.000,00	1.276.000,00	53,34%	680.618,00	26,66%	340.182,00	80,00%	1.020.800,00	20,00%	255.200,00
	Contador	1,00	20,00%	5,50	1.908.500,00	2.099.350,00	53,34%	1.119.793,00	26,66%	559.687,00	80,00%	1.679.480,00	20,00%	419.870,00
	Mensajero	1,00	15,00%	5,50	1.160.000,00	957.000,00	53,34%	510.464,00	26,66%	255.136,00	80,00%	765.600,00	20,00%	191.400,00
C	PERSONAL AUXILIAR TECNICO											-		
	Director de Interventoría 1	1,00	25,00%	10,50	6.136.494,98	16.108.299,00	53,34%	8.592.167,00	26,66%	4.294.473,00	80,00%	12.886.639,00	20,00%	3.221.660,00
	Especialista Estructural	1,00	25,00%	5,50	4.712.224,77	6.479.309,00	53,34%	3.456.063,00	26,66%	1.727.384,00	80,00%	5.183.447,00	20,00%	1.295.862,00
	Especialista Geotecnia	1,00	25,00%	3,00	4.712.224,77	3.534.169,00	53,34%	1.885.126,00	26,66%	942.209,00	80,00%	2.827.335,00	20,00%	706.834,00
	Profesional Especialista SISO	1,00	25,00%	5,50	3.177.554,49	4.369.137,00	53,34%	2.330.498,00	26,66%	1.164.812,00	80,00%	3.495.310,00	20,00%	873.827,00
	Ingeniero Electricista	1,00	20,00%	2,00	4.202.854,15	1.681.142,00	53,34%	896.721,00	26,66%	448.192,00	80,00%	1.344.914,00	20,00%	336.228,00
	Especialista Hidraulico	1,00	20,00%	2,00	4.202.854,15	1.681.142,00	53,34%	896.721,00	26,66%	448.192,00	80,00%	1.344.914,00	20,00%	336.228,00
	Topografo	1,00	35,00%	3,00	2.048.413,00	2.150.834,00	53,34%	1.147.255,00	26,66%	573.412,00	80,00%	1.720.667,00	20,00%	430.167,00
	Cadenero	1,00	35,00%	3,00	1.272.333,00	1.335.950,00	53,34%	712.596,00	26,66%	356.164,00	80,00%	1.068.760,00	20,00%	267.190,00
	Cadenero	1,00	35,00%	3,00	1.272.333,00	1.335.950,00	53,34%	712.596,00	26,66%	356.164,00	80,00%	1.068.760,00	20,00%	267.190,00
	A+B+C			SUBTOTAL PERSONAL		142.543.598,00		76.032.756,00		38.002.122,00		114.034.878,00		28.508.720,00
D				FACTOR MULTIPLICADOR		2,0589		2,0589		2,0589		2,0589		2,0589
E				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B+C) * D		293.483.014,00		156.543.841,00		78.242.569,00		234.786.410,00		58.696.604,00

COSTOS DIRECTOS															
ITEM	TIPO	DESCRIPCION	UNIDA	CANTI	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMP	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL							
1,00	EQUIPOS DE COMPUTO	(Programas Computacionales y Software Especializado diferente de Hojas de Calculo y Procesadores de Palabra)	MES	1,00	100,00%	5,50	1.360.186,67	7.481.027,00	53,34%	3.990.380,00	26,66%	1.994.442,00	80,00%	5.984.822,00	20,00%	1.496.205,00

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ACTA DE COBRO PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 02

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1634 DE 2023	
OBJETO:	
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	
CONTRATISTA:	
CONSORCIO AV NIT 901. 700.999- 4 R/L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ C.C. 19.266.128	
SUPERVISOR:	
SANDRA MILENA LEÓN BRITO	
SECRETARIA DE DESPACHO:	
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA	

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**FECHA DE LA PRESENTE ACTA:**
$ 259.163.249,00	
VALOR SEGÚN MODIFICACION N.01	
$ 259.086.633,00	
VALOR ANTICIPO:	
$ -	**80,00 %**
VALOR ADICIONAL:	**VALOR PRESENTE ACTA:**
$ 129.533.746,00	$ 103.606.191,00
VALOR ANTICIPO ADICIONAL:	**VALOR A AMORTIZAR PRESENTE ACTA**
$ -	$ -
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	**PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:**
$ 388.620.379,00	**80,00%**
	ESTADO:
VALOR AMORTIZADO PARCIAL	EN EJECUCION
$ -	

2,00	REPRODUCCION DE DOCUMENTOS	(Papeleria, Fotocopias, Planos, Informes, Tintas, elementos de oficina, etc.)	MES	1,00	100,00%	5,50	1.577.869,46	8.678.282,00	53,34%	4.628.996,00	26,66%	2.313.630,00	80,00%	6.942.626,00	20,00%	1.735.656,00
3,00	TOPOGRAFIA	(Incluye transito, nivel y elementos complementarios.)	MES	1,00	35,00%	3,00	2.781.999,00	2.921.099,00	53,34%	1.558.114,00	26,66%	778.765,00	80,00%	2.336.879,00	20,00%	584.220,00
4,00	LABORATORIOS	(Ensayos Control de Calidad (Densidades, Resistencia de Concretos y Otros)	MES	1,00	25,00%	5,50	7.386.687,00	10.156.695,00	53,34%	5.417.581,00	26,66%	2.707.775,00	80,00%	8.125.356,00	20,00%	2.031.339,00
5,00	VEHICULOS 1	(Campero, Pick-up, Camioneta, Automovil)	MES	1,00	15,00%	5,50	4.668.642,00	3.851.630,00	53,34%	2.054.459,00	26,66%	1.026.845,00	80,00%	3.081.304,00	20,00%	770.326,00
F							SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	33.088.733,00		17.649.530,00		8.821.457,00		26.470.987,00		6.617.746,00
G							TOTAL COSTOS(E+F)	326.571.747,00		174.193.371,00		87.084.026,00		261.257.397,00		65.314.350,00
H							IVA SOBRE (G) (19) %	62.048.632,00		33.096.740,00		16.542.165,00		49.638.905,00		12.409.727,00
							VALOR TOTAL (G+H)	388.620.379,00		207.290.111,00		103.606.191,00		310.896.302,00		77.724.077,00

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	259.163.249,00
VALOR SEGÚN MODIFICACION N.01	$	259.086.633,00
VALOR ADICIONAL N.01	$	129.533.746,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$	388.620.379,00
DIFERENCIA A FAVOR DEL MUNICIPIO	$	-
VALOR ANTICIPO (50%)	N/A	

VALOR EJECUTADO ACTA ANTERIOR	$	207.290.111,00
VALOR ANTICIPO AMORTIZADO ACTA ANTERIOR	$	-
VALOR ANTICIPO AMORTIZADO ACTA ANTERIOR	$	-
VALOR PRESENTE ACTA DE COBRO PARCIAL	$	103.606.191,00
VALOR ANTICIPO A AMORTIZAR PRESENTE ACTA	$	-
VALOR FALTANTE POR AMORTIZAR	$	-
VALOR EJECUTADO ACUMULADO	$	310.896.302,00
PORCENTAJE EJECUTADO PRESENTE ACTA	26,66%	
PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO	80,00%	

LA PRESENTE ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 02, SE FIRMA EL DIA, 29 OCT 2024, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META), POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

Firma
VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
R/L CONSORCIO AV
INTERVENTORIA

Firma
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Firma
SANDRA MILENA LEÓN BRITO
SUPERVISOR DELEGADO